



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA BIENES Y  
SERVICIOS AD INVERSIONES SAC., CHEPEN,  
2019**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**Autor:**

**Bach. Bossio Torres Hugo Berardo Leopoldo  
<https://orcid.org/0000-0002-6273-5657>**

**Asesor:**

**Mg. Chanduvi Calderón Roger Fernando  
<https://orcid.org/0000-0002-6584-4445>**

**Línea de Investigación:**

**Gestión empresarial y emprendimiento**

**Pimentel – Perú**

**2021**

**PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS**

**TITULO:**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN  
LA EMPRESA BIENES Y SERVICIOS AD INVERSIONES S.A.C.,  
CHEPEN 2019**

---

**Bossio Torres Hugo Berardo Leopoldo**

**AUTOR**

---

**Dra. Cabrera Sánchez Mariluz Amalia**

**PRESIDENTE DE JURADO**

---

**Mg. Rios Cubas Martín Alexander**

**SECRETARIO DE JURADO**

---

**Mg. Chapoñan Ramírez Edgar**

**VOCAL DE JURADO**

---

**Mg. Chanduví Calderón Roger Fernando**

**ASESOR DE TESIS**

## DEDICATORIA

A Dios por el regalo de la vida, la salud y bienes que siempre me brinda, bendiciéndome con una familia maravillosa.

A mis amados padres, por su tolerancia y comprensión, que constituye, la fuente de estímulo para seguir adelante y consolidar nuestro nido de amor.

A mis hijos, motor y motivo de mi existencia, por quien busco superarme para ser siempre el ejemplo de trabajo, perseverancia y moralidad.

El Autor

## **AGRADECIMIENTO**

De manera especial al docente del curso de investigación: Mg. Roger Fernando Chanduvi Calderón, por sus sabias orientaciones para darle lógica científica y metodológica al presente trabajo.

Al gerente y personal que labora en la Empresa Bienes y Servicios AD Inversiones SAC., por el apoyo que me brindaron para el desarrollo de esta indagación, la cual redundará en beneficio de esta organización.

## RESUMEN

La presente investigación se realizó con la finalidad de establecer la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C. La metodología empleada en el estudio fue de tipo descriptiva, diseño no experimental. Población representada por 18 trabajadores de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C. La muestra estuvo conformada los 18 colaboradores, de los cuales el administrador y contador serán considerados para la entrevista y el resto de trabajadores para la encuesta. Los resultados conseguidos a lo largo del estudio relevan que la cultura tributaria incide negativamente para el ejercicio analizado, debido a acciones propias de la organización, entre la cual se evidenció que la declaración de las obligaciones tributarias no se efectuó dentro del cronograma determinado por Sunat, además a ello la empresa estudiada se vio afectada con el cierre temporal de su local comercial, esto como producto de omitir la emisión voluntaria de comprobantes de pago. En conclusión, el nivel de cultura tributaria dentro de esta organización es catalogada como deficiente, pues se evidenció que el 56% de los colaboradores de dicha organización no conocen sobre cultura tributaria. Asimismo, el 44% de los encuestados manifestaron que no tratan de informarse por sus propios medios en materias referentes a la cultura tributaria. Asimismo, la carencia de capacitaciones a los colaboradores en temas de cultura tributaria contribuye a que no se cumplan oportunamente con las obligaciones tributarias.

**PALABRAS CLAVE:** Cultura Tributaria - Contribuyentes – Cumplimiento - Obligaciones Tributarias.

## **ABSTRACT**

This research was carried out in order to establish the incidence of tax culture in compliance with tax obligations in the company Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C. The methodology used in the study was descriptive, non-experimental design. Population represented by 18 workers of the company Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C. The sample consisted of 18 collaborators, of which the administrator and accountant will be considered for the interview and the rest of the workers for the survey. The results obtained throughout the study reveal that the tax culture has a negative impact on the year analyzed, due to the organization's own actions, among which it was evidenced that the declaration of tax obligations was not carried out within the schedule determined by Sunat, Furthermore, the company studied was affected by the temporary closure of its commercial premises, as a result of omitting the voluntary issuance of payment vouchers. In conclusion, the level of tax culture within this organization is classified as deficient, since it was evidenced that 56% of the employees of said organization do not know about tax culture. Likewise, 44% of those surveyed stated that they do not try to inform themselves by their own means on matters related to the tax culture. Likewise, the lack of training for employees on tax culture issues contributes to the failure to comply with tax obligations in a timely manner.

**KEY WORDS:** Tax Culture - Taxpayers - Compliance - Tax Obligations.

## ÍNDICE

<b>PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS</b> .....	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>iv</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>v</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>vi</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>11</b>
1.1. Realidad Problemática .....	11
1.1.1. A nivel internacional.....	11
1.1.2. A nivel nacional.....	12
1.1.3. A nivel local .....	13
1.2. Antecedentes de estudio.....	14
1.2.1. A nivel internacional.....	14
1.2.2. A nivel nacional.....	19
1.2.3. A nivel local .....	23
1.3. Teorías relacionadas al tema .....	29
1.3.1 Cultura Tributaria .....	29
1.3.2. Obligaciones Tributarias .....	32
1.4. Formulación del Problema .....	38
1.5. Justificación e importancia del estudio .....	38
1.6. Hipótesis .....	39
1.7. Objetivos .....	40
1.7.1 Objetivo general .....	40
1.7.2 Objetivos específicos.....	40
<b>II. MATERIAL Y MÉTODOS</b> .....	<b>41</b>
2.1. Tipo y diseño de investigación .....	41
2.1.1. Tipo de investigación .....	41
2.1.2. Diseño de investigación.....	41

2.3 Población y Muestra.....	47
<b>III. RESULTADOS.....</b>	<b>52</b>
3.1. Tablas y Figuras.....	52
3.2. Discusión de resultados .....	69
3.3. Aporte Práctico .....	70
<b>IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>78</b>
4.1. Conclusiones .....	78
4.2. Recomendaciones .....	79
<b>V. REFERENCIAS.....</b>	<b>80</b>
<b>VI ANEXOS .....</b>	<b>87</b>



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> <i>Operacionalización Variable Independiente</i> .....	43
<b>Tabla 2.</b> <i>Operacionalización de Variable Dependiente</i> .....	44
<b>Tabla 3.</b> <i>Población de Estudio</i> .....	47
<b>Tabla 4.</b> <i>Evaluar el nivel de Cultura Tributaria de los colaboradores de la empresa AD Inversiones S.A.C.</i> .....	53
<b>Tabla 5.</b> <i>Recibe información sobre Cultura Tributaria por parte de la empresa AD Inversiones SAC</i> .....	54
<b>Tabla 6.</b> <i>Se informa voluntariamente sobre Cultura Tributaria</i> .....	55
<b>Tabla 7.</b> <i>Asistencia a charla sobre cultura tributaria realizada por Sunat</i> .....	56
<b>Tabla 8.</b> <i>Emite voluntariamente Comprobantes de Pago</i> .....	57
<b>Tabla 9.</b> <i>Capacitación por parte de la empresa sobre Cultura Tributaria</i> .....	58
<b>Tabla 10.</b> <i>Orientación por parte de Sunat sobre Cultura Tributaria</i> .....	59
<b>Tabla 11.</b> <i>Sunat realiza con eficacia la difusión de la Cultura Tributaria</i> .....	60
<b>Tabla 12.</b> <i>Importancia de la Cultura Tributaria para el desarrollo del país</i> .....	61
<b>Tabla 13.</b> <i>Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en el país como una herramienta para hacerle frente a la Evasión Tributaria</i> .....	62
<b>Tabla 14.</b> <i>Inclusión de la Cultura Tributaria como una materia más en la Educación Básica Regular</i> .....	63
<b>Tabla 15.</b> <i>Entrevista al Contador y Administrador de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.</i> .....	64

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> <i>Nivel de Cultura Tributaria</i> .....	53
<b>Figura 2.</b> <i>Información por parte de la empresa sobre Cultura Tributaria</i> .....	54
<b>Figura 3.</b> <i>Información voluntaria sobre Cultura Tributaria</i> .....	55
<b>Figura 4.</b> <i>Asistencia a charla sobre cultura tributaria realizada por Sunat</i> .....	56
<b>Figura 5.</b> <i>Emite voluntariamente Comprobantes de Pago</i> .....	57
<b>Figura 6.</b> <i>Capacitación por parte de la empresa sobre Cultura Tributaria</i> .....	58
<b>Figura 7.</b> <i>Orientación por parte de Sunat sobre Cultura Tributaria</i> .....	59
<b>Figura 8.</b> <i>Sunat realiza con eficacia la difusión de la Cultura Tributaria</i> .....	60
<b>Figura 9.</b> <i>Importancia de la Cultura Tributaria para el desarrollo del país</i> .....	61
<b>Figura 10.</b> <i>Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en el país como una herramienta para hacerle frente a la Evasión Tributaria</i> .....	62
<b>Figura 11.</b> <i>Inclusión de la Cultura Tributaria como una materia más en la Educación Básica Regular</i> .....	63

# I. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Realidad Problemática

### 1.1.1. A nivel internacional

Chia, Gomez, Lopez, y Porras, (2018) exponen la problemática respecto a la cultura tributaria en referencia con el pago de impuestos en Colombia, en donde ponen de conocimiento que esta incertidumbre no solo adolece al país cafetero sino también a países como Uruguay, Brasil y Argentina, lo que representa para el estado una considerable pérdida de recursos que pueden estar destinados al financiamiento de proyectos que atiendan las necesidades básicas y sociales de la población, cuyo fin primordial sea mejorar su condición de subsistencia. Entre los principales motivos de la escasa cultura tributaria en los ciudadanos colombianos destacan: desconocimiento del destino de los impuestos recaudados, poca voluntad del ciudadano de abonar sus impuestos, deficiente gestión tanto logística como estratégica de las entidades asignadas a la captación de los impuestos, los actos de corrupción presentes que adolecen al gobierno.

El diario economista (2017), en su relato pone de manifiesto que, en España, el 80% de las personas que aperturan alguna actividad comercial en especifica manifiestan desconocer totalmente las normas y deberes tributarios que les corresponden contribuir a la entidad perceptora de los impuestos. Estos sucesos se encuentran ligados principalmente a la deficiencia de una cultura tributaria, la cual impide que los contribuyentes tengan un escaso conocimiento sobre los diferentes proyectos que pueden ser financiados con la cancelación de impuestos y por ende atender las carencias que afectan directamente a la sociedad.

Quispe, Arellano , Negrete, Rodriguez, y Velez (2020), asocian a la falta de cultura tributaria con la carencia de valores, honradez, el “creerse vivo”, la conciencia ciudadana; acciones que se unen para fomentar el incumplimiento del pago de los impuestos en las diferentes naciones en Sudamérica, trayendo consigo

el nacimiento de la evasión tributaria, que se sustentan en diferentes razones por las cuales los ciudadanos no cumplen con sus deberes de índole tributario y entre las cuales destacan: ausencia de remordimiento (Argentina), no pago mis impuestos porque los demás tampoco lo hacen o no son importantes (Bolivia), escasa conciencia y sensibilización (Perú, Colombia y Brasil). Lo anterior demuestra que el fraude fiscal, es consecuencia de la carencia de cultura tributaria, es decir, la primera nace por el relajamiento de medidas que adoptan los gobiernos para educar, fomentar e incentivar a que la ciudadanía cumpla con el pago de sus tributos.

### **1.1.2. A nivel nacional**

Cabrera, Sanchez, Cachay, y Rosas (2021) infieren que la escasa cultura tributaria existente en nuestro país incide a la generación de la evasión tributaria y esta se manifiesta de diversas formas, tal es el caso que uno de sus factores relevantes es el escaso uso de los comprobantes de pago, asimismo se deja en evidencia que la labor del estado peruano en miras de revertir esta situación es precaria, pues no se han logrado implementar y aplicar estrategias que vayan orientadas a concientizar a la población, para que esta tenga un panorama más claro de lo que es la cultura tributaria y sus beneficios que se desprenden de esta.

El Diario Gestión (2017), detalla que tras la presencia de desastres naturales que se encontraban afectando considerablemente al territorio nacional y en aras de apoyar a los contribuyentes que se encuentren siendo afectados, la administración tributaria, dispuso que para los usuarios que cuenten con domicilio fiscal en las zonas declaradas en estado de emergencia, estos puedan acogerse a una prórroga que iba desde los 45 – 60 días de plazo para poder cumplir con el abono de sus impuestos, así dichos contribuyentes no se vean perjudicados con la aplicación de sanciones por no cumplir con sus deberes dentro del plazo establecido.

Hinojosa (2019) en su investigación desarrollada en centro de abastos en Chachapoyas, afirma que en dicho lugar los comerciantes afirman que el pago de tributos no trae consigo ningún beneficio para ellos, es decir consideran que los

tributos no están direccionados a ser fuente de financiamiento de proyectos en beneficio de la comunidad, esto refleja el bajo grado de cultura tributaria que muestran los negociantes que laboran en este mercado. Además, se añade que los vendedores han adquirido este fundamento como producto de la informalidad en la cual se encuentran inmersos.

### **1.1.3. A nivel local**

La empresa Bienes y Servicios AD Inversiones SAC, identificada con RUC 20559723542, ubicada en la calle Trujillo N° 290 – Chepén – La Libertad. Esta organización tiene como giro económico la comercialización de útiles escolares y de escritorio. La contabilidad de esta entidad es llevada de manera externa, es decir mediante un estudio contable, la dificultad más resaltante en este sentido es que los colaboradores no tengan un amplio discernimiento en lo concerniente a la cultura tributaria, se comprobó que en situaciones por falta de emisión de comprobantes de pago, la empresa se hizo acreedora a cierres temporales y sanciones tributarias impuestas por SUNAT, perjudicando el normal desarrollo de sus actividades, trayendo consigo una reducción en los ingresos proyectados, además de la pérdida de clientes, factores que inciden desfavorablemente en la rentabilidad de la empresa. También se pudo conocer que los documentos contables muchas veces no son enviados oportunamente al contador, esto ocasiona a que no se declare fehacientemente y de acuerdo a la realidad de las operaciones los impuestos, lo que podría ocasionar que en cualquier momento la administración tributaria realice una fiscalización que conllevaría a la aplicación de sanciones por tributos omitidos de acuerdo al grado y tipo de falta cometida. En aras de mejorar la gestión dentro de la organización, es necesario instruir y ampliar los conocimientos de los trabajadores de la misma en lo concerniente a cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para que de esta manera ellos conozcan y apliquen estos conocimientos, de esta manera disminuir considerablemente el riesgo de cometer faltas que conlleven a la imposición de sanciones tributarias que repercutan desfavorablemente en la rentabilidad y el desarrollo de la entidad.

## **1.2. Antecedentes de estudio**

### **1.2.1. A nivel internacional**

Chávez y Suarez (2019) dentro su informe investigador publicado en Cuenca (Ecuador), enfocado a la influencia de la cultura tributaria en los procesos la asociación que brinda el servicio de transporte interprovincial en el Cantón La Troncal, el estudio se realizó bajo el tipo de investigación cualitativa. Se emplearon técnicas como la encuesta, observación y entrevista; con sus instrumentos el cuestionario, observación y la guía de entrevista. La población y muestra estuvo conformada por 34 personas asociadas al rubro de transporte interprovincial. El estudio puso en evidencia que el grado de cultura tributaria en este sector (transporte interprovincial) es medio, como producto de que existe un escaso nivel de compromiso por ahondar en el tema y así tener un panorama más claro al respecto, sin embargo, manifiestan que consideran a la cultura tributaria un tema de vital importancia que contribuye al desarrollo de su comunidad. Las organizaciones inmersas en este rubro en oportunidades adormecen los procesos contables, esto a razón de que los trabajadores desconocen el marco tributario y como consecuencia de ello no tienen facilidad al momento de brindar información o dificultan la entrega de documentos de índole contable. Se evidencio también que un 21% de los evaluados otorgan comprobantes de pago de personas ajenas al rubro (transporte interprovincial), entorpeciendo de esta manera la labor de control interno y originando el nacimiento de la evasión tributaria. Es necesario que se desarrollen capacitaciones didácticas en las cuales involucren a las personas ligadas a este rubro, con el fin de ampliar sus conocimientos en lo concerniente al pago tributos. De la misma manera se considera oportuno identificar y aplicar sanciones al personal que da mal empleo de la documentación contable.

Vasquez, Vivar, y Lafebre (2019) mencionan que dentro de su tesis desarrollada en Cuenca (Ecuador), se avocaron a analizar el grado de acatamiento de los deberes tributarios de los adscritos a la Cámara Turística del Cantón de Cuenca, empleando a la encuesta como técnica y al cuestionario como su

instrumento, para ello se tomó como población a 77 socios y como muestra a 54. El análisis puso de manifiesto que en el sector de evaluación se evidenció que existe un aceptable nivel de acatamiento de las obligaciones tributarias, teniendo así que un 87% de los socios adscritos a la Cámara Turística del Cantón de Cuenca si acatan el abono de sus tributos. Aun así, se considera conveniente desarrollar un plan orientado a incrementar el acatamiento de los deberes tributarios, de esta manera todos los socios puedan cumplir sus obligaciones de esta índole, generando ingresos al gobierno ecuatoriano y a su vez este los invierta en el beneficio de la propia población.

Trujillo (2018) en su investigación elaborada en Cali (Colombia), respecto a un estudio de la cultura tributaria como instrumento para la tributación de personas naturales pertenecientes a la municipalidad del Yumbo. Se siguió la investigación de tipo descriptiva. Se hizo uso de las técnicas de la encuesta, además de la entrevista y sus instrumentos el cuestionario y la guía de entrevista. La muestra la conformaron 39 personas. La investigación detalló que la cultura tributaria en los habitantes del municipio de Yumbo es de un nivel precario, pues muestran una preocupación por cumplir con sus deberes tributarios y de esta manera aportar a las cargas del estado colombiano. Ante esta situación, es conveniente que los funcionarios del área tributaria del municipio en estudio, desarrolle un plan de capacitaciones en donde se acerque a su población, con el fin de brindar información relevante en temas de aspecto tributario, generando una conciencia en los ciudadanos y con ello estos puedan tributar voluntariamente sus impuestos, sin necesidad de que se tengan que aplicar medidas sancionadoras por parte de la entidad municipal.

Acaro (2020) en su estudio realizado en Cuenca (Ecuador), relacionado al grado de cultura tributaria de los vendedores del emporio comercial de Cariamanga. La investigación realizada fue de tipo cualitativo – cuantitativo. Se hicieron uso de técnicas como la encuesta, la entrevista y sus instrumentos el cuestionario y la guía de entrevista. La población abarcó a 100 comerciantes, mientras que la muestra a

42. En lo que respecta al IVA (Impuesto al Valor Agregado), el análisis evidenció que los mercaderes del mercado estudiado adujeron no tener un amplio conocimiento en sobre la consistencia de este impuesto, cual es el mecanismo del mismo y que beneficios se desprenden de la contribución de este impuesto, esto a razón que gran parte de sus labores que efectúan los mercaderes se van gravan con una tasa diferente de 12%. En esa misma línea, en lo concerniente al impuesto a la renta, se pudo conocer que los vendedores no tienen un panorama claro de lo que significa este impuesto, debido a que parte de los mercaderes no alcanzan a la basa imponible dictaminada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), lo que origina que este sector no efectúa la declaración y como acto final el abono de este impuesto. Ahora refiriéndose, al pago de arbitrios locales, se pudo visualizar que los vendedores estudiados si conocen y contribuyen con el pago de sus deberes, pero que presentan una confusión en el destino que se le da a estos recursos recaudados, señalan que abonan para evitar perder su stand dentro del centro de abastos. Para el caso del nivel de cultura tributaria presente en los vendedores del centro de abastos de Cariamanga, se evidenció que el nivel de la misma es considerado medio, representado por un 56.75%. Entre las circunstancias que ocasionan el deficiente grado de cultura tributaria, las más resaltantes son: el poco compromiso que muestra el fisco por capacitar a los vendedores y que estos por su parte tampoco buscan empaparse de información que les contribuya a incrementar sus conocimientos sobre la materia tributaria; todas estas causas descritas originan que los investigados incumplan con sus deberes tributarios. Es primordial que se realice un trabajo en conjunto, en donde se involucre la administración tributaria ecuatoriana y los encargados de la administración del centro de bastos, para desarrollar constantes capacitaciones tanto teóricas y prácticas que vayan dirigidas a todo el gremio comercial y permitan la socialización de estos con los impuestos, de tal manera se genere un grado de conciencia, responsabilidad y compromiso que les permita elevar su cultura tributaria dando como producto el normal acatamiento de la contribución de sus impuestos.



León y Patiño (2019), en su investigación publicada en Cuenca (Ecuador), orientada a conocer el grado de acatamiento de la contribución de sus tributos de los mercaderes primarios ligados a la comercialización de ropa en el mercado El Arenal. Las autoras desarrollaron una investigación de tipo descriptivo, se emplearon a la entrevista y la encuesta como técnicas; la guía de entrevista y el cuestionario como instrumentos. La muestra estuvo representada por 128 vendedores del centro de abastos mencionado líneas arriba. Para el caso de la muestra se consideraron a 192 comerciantes, pero solo 128 fueron tomados en cuenta para la muestra. El estudio pone en evidencia que del grueso de investigados, un 17,19% evade cualquier tipo de compromiso tributario, como producto de que no encuentran acogidos a ningún régimen tributario: Régimen Impositivo Simplificado (RISE) o RUC, con referencia al primer regimen tributario la evasión bordea el 41,78% y 31,10% al tratarse del segundo. Desde su apreciación los comerciantes afirman no tener conocimiento alguno sobre los deberes que implican estar inmersos dentro de los dos regímenes antes mencionados, a pesar de haber recibido capacitación sobre el tema en mención. Pero al hablar de las causas que generan el desacatamiento de los deberes tributarios, se pueden identificar: la escasa fiscalización que ejerce el ente encargado de la recaudación, además de la irresponsabilidad y desconocimiento que se evidencia en los mercaderes. Con la finalidad de hacer frente a esta situación se cree necesario que el desarrollo de capacitaciones que permitan mantener concientizados y actualizados a los comerciantes en los que respecta a información tributaria, además a ello se les debe instruir a cerca de los deberes que emanan de los regímenes tributarios existentes en el país ecuatoriano, con la finalidad de incentivar la formalización y el acatamiento de los deberes tributaros.

Ortiz y Calle (2019), en su tesis desarrollada en Cuenca (Ecuador) respecto a la cultura tributaria existente en el sector dedicado negocio de carrocerías en el Cantón La Troncal. El desarrollo del estudio fue de tipo cualitativo. Se hizo de la encuesta como técnica y al cuestionario como instrumento. La población involucró a 12 negocios dedicados al rubro de las carrocerías en el sector estudiado. Evaluando

el nivel de cultura tributaria en las personas ligadas a este rubro se pudo apreciar que existe un nivel medio, como producto de que gran parte de esta población cuenta con estudios superiores o secundarios completos que influye a la comprensión de los deberes tributarios. Por su parte, al tratarse de los investigados que no cumplen con sus obligaciones tributarias, estos aducen que ello es producto del descuido o la indisponibilidad de tiempo que estos tienen, pero se halló también un dato esperanzador, pues el 90% de los usuarios si acatan lo que la legislación tributaria dictamina, como consecuencia del buen asesoramiento que reciben de parte de profesionales, además del libre acceso y a las capacitaciones gratuitas que pone a disposición el fisco. Reforzando lo detallado anteriormente, también los negociantes del rubro de carrocías infieren que no solo por conocimiento acatan las disposiciones tributarias, sino que también lo hacen por el temor a no ser sancionados, lo que repercutiría negativamente en sus ingresos económicos. Finalmente se considera necesario no cesar en el desarrollo de capacitaciones dirigidas a toda la ciudadanía, de esta manera expandir el conocimiento tributario y de esta manera se genere una conciencia ciudadana que permita disminuir la brecha de la evasión tributaria.

Encalada y Ordonez (2020), en su tesis publicada en Cuenca (Ecuador) orientada a examinar el grado de cultura tributaria de los accionistas de la empresa Comcuetu S.A. el estudio obedeció un tipo de investigación cualitativa – cuantitativa, se aplicó la encuesta como técnica, en donde se empleó a su instrumento el cuestionario. La muestra estuvo definida por 97 socios, de los cuales solo que consideraron a 47. El estudio muestra resultados alentadores, pues se pudo identificar que el nivel de cultura tributaria de los accionistas que conformaron la investigación es del 71.43%, evidenciando de esta manera que estos si acatan sus obligaciones tributarias. En aras de incentivar e incrementar la cultura tributaria y por ende el acatamiento del pago de sus tributos, es necesario que el ente encargado de la resudación de impuestos, no se detenga en el desarrollo de capacitaciones ligadas a temas netamente tributarios, además de incluir a personal de otros sectores económicos, con el fin de masificar la información, disolver dudas

que permitan disminuir confusiones que deriven en sanciones innecesarias; generando de esta manera un clima de responsabilidad social, que vaya de la mano con el ascenso progresivo de la cultura tributaria y el acatamiento de las disposiciones establecidas por el ente recaudador de impuestos.

### **1.2.2. A nivel nacional**

Acosta y Tapulima (2019), en su investigación elaborada en Tarapoto, relacionada a la incidencia que genera la cultura tributaria en el acatamiento de los deberes tributarios, de tipo de investigación básica, con diseño no experimental, los autores emplearon la encuesta como técnica y al cuestionario como instrumento. La población estuvo representada por 204 vendedores del centro de abastos N° III de la ciudad de Tarapoto. Por su parte la muestra la conformaron 133 vendedores del mismo centro de abastos. La investigación puso en evidencia que en este mercado si existe una incidencia positiva en lo que respecta a la cultura tributaria y el actamiento del abono de tributos por parte de los vendedores de dicho mercado. Los investigadores finalizan su pesquisa dando a conocer que es necesario que Sunat, expanda las campañas de sensibilización e información en materia tributaria, pues no solo se debe enfocar en ámbito urbano, sino también en el rural, de esta manera los comerciantes ampliaran sus conocimientos en lo que respecta al pago de tributos, generando así que estos cumplan con sus deberes ante el fisco, reduciendo el índice de evasión tributaria.

Rafael (2020), en su tesis publicada en Trujillo, asociada al empleo de la normativa tributaria y su impacto en las obligaciones tributarias en la empresa Mannucci Diesel. El estudio se desarrolló siguiendo la investigación aplicada, como técnicas se emplearon al análisis documental y la encuesta, como instrumentos la guía de análisis documental y el cuestionario. La población fue representada por la empresa estudiada, mientras que la muestra la conformaron 20 colaboradores de la entidad, los cuales laboran en las áreas de finanzas, contabilidad, auditoria y

administración. El estudio determinó que dentro de sus desembolsos efectuados presentó un excedente por concepto de IGV ascendente a S/ 189,674.00, por pagos a cuenta del impuesto a renta un monto superior a S/ 13,302.00, además de pago equívoco del impuesto selectivo al consumo por S/ 9,763.32, así también se hallaron multas con un valor de S/ 117.00 y S/ 10.00 correspondiente al pago de un tributo omitido de impuestos general a las ventas e ISC. La autora infiere que es conveniente implantar un sistema de control interno, además de estrategias y ejercer una constante evaluación en la determinación de impuestos a fin de evitar cálculos errados y por ende un mayor desembolso de impuestos por conceptos de multas.

Huamani y Ñaupari (2019), en su investigación presentada en Huancayo, referida a la incidencia de la cultura tributaria en la percepción de tributos, desarrollada bajo la investigación de tipo aplicada, con un diseño descriptivo – correlacional, teniendo como fuente de obtención de información a las técnicas de la encuesta y la observación, como instrumentos al cuestionario y el cuaderno de notas. Para este estudio la población estuvo compuesta por 1,540 restaurantes del distrito El Tambo, a su vez muestra la conformaron 308 restaurantes. Entre los hallazgos más relevantes se pudo detectar que los usuarios dedicados al rubro de restaurantes ya sea por desinterés, desconocimiento y escasa información tributaria no efectúan el pago de sus deberes tributarios, como consecuencia de que no calcular correctamente el monto a tributar y posterior abono, en otras oportunidades se evidenció que también estos contribuyentes no emiten comprobantes de pago, dando origen de esta manera a la evasión tributaria, asimismo se pudo identificar que los usuarios presentan un elevado desconocimiento de temas ligados a la tributación, no tienen un panorama claro de cual es el empleo que se le da a los recursos provenientes de los tributos percibidos, lo que conlleva al incumplimiento de sus deberes tributarios. Las autoras hacen hincapié que es conveniente que el estado, a través de Sunat, masifique jornadas de capacitaciones en temas de aspecto tributario, con el fin de crear un grado de conciencia y compromiso en la población que permita que esta contribuya sus impuestos periódica y

oportunamente, elevando así su grado de cultura tributaria.

Bravo y Zamora (2019), dentro de su investigación realizada en Lima, referente a la incidencia de los instrumentos de información masiva instaurados por Sunat para el acatamiento de las obligaciones tributarias, desarrollada empleando la investigación explicativa, de diseño no experimental, habiéndose empleado también a la entrevista y al análisis documental como técnicas y a sus instrumentos la guía de entrevista y de análisis documental respectivamente. La población estuvo representada por 1,427 emprendedores del rubro textil, ubicados en el emporio comercial de Gamarra, la muestra estuvo compuesta por 126 comerciantes. El estudio revela que las empleabilidades de los instrumentos de información masiva aplicados por la administración tributaria no han dado el resultado esperado, debido a que solo un 35% del total de la población afirman hacer uso de la página web del fisco para fines de orientación, mientras tanto el 27% no emplea estas herramientas bajo ninguna circunstancia, a razón de la apreciación que tienen de la entidad recaudadora de impuestos, esta situación encamina a que los usuarios no acaten cabalmente sus deberes de carácter tributario. Las investigadoras consideran pertinente que la administración tributaria debe de familiarizarse más con los contribuyentes, ofreciéndoles charlas relacionadas al cumplimiento del pago de tributos, además de hacer difusión de esta información mediante sus redes sociales y establecer convenios con los diferentes medios de comunicación (radio, prensa escritas y programas televisivos) para que estos otorguen descuentos en los pagos por publicidad de información tributaria y así se pueda ampliar los canales de difusión.

Estaba (2018), en su investigación elaborada en Puno, asociada a la incidencia de la cultura y evasión tributaria en la captación de tributos en un mercado puneño. Para el desarrollo del estudio fueron necesarias las técnicas de la entrevista, el análisis documental, la encuesta y como instrumentos a la guía de entrevista, la guía de análisis documental y el cuestionario. Se tomó como población a 825 comerciantes del mercado Laykakota (Puno) y como muestra a 100 vendedores de dicho lugar. El presente informe afirma que la evasión nace como

consecuencia de la escasa cultura tributaria, pues se comprobó que el grado de discernimiento de los vendedores con respecto a la materia tributaria es muy precario, de esto se tiene que el 56% de vendedores no precisa saber cuál es el destino del pago de impuestos. El desentendimiento del reglamento y obligaciones tributarias en los negocienates arroja que el 51% de ellos manifiesta que solo las empresas deben tributar, mientras que un 32% aducen que lo deben realizar los que tienen los recursos suficientes para cancelar y un 68% muestra un total desconocimiento de lo que es la evasión tributaria, causando de esta manera que la labor de la administración tributaria para captar impuesto sea más compleja. El grado de evasión tributaria en este sector es muy elevado, además a ello se dejó en constancia que los vendedores no otorgan comprobantes de pago, no cumplen con la declaración sus ventas y se muestran en total desacuerdo con el tema de la formalización, entre los hallazgos también destacan que solo 21% del total de la población si asume el abono de sus impuestos, por su parte un 79% no lo efectúa. Un dato que preocupa es que para el periodo analizado se detectó que la evasión tributaria anual ascendió a S/ 338,040.00. En aras de revertir es conveniente que el fisco trabaje arduamente en talleres de capacitación que vayan no solo dirigidos a los usuarios, sino también a los alumnos de los distintos niveles de educación, con la finalidad de que ellos se formen con una conciencia tributaria y a su vez expandan en sus familiares y entornos cercanos esta información.

Romero (2020), en su tesis publicada en Tacna, concerniente a la cultura tributaria como herramienta para potenciar la captación fiscal en pequeñas organizaciones ligadas al rubro de industrial, en el presente estudio se empleó la investigación descriptiva, de diseño no experimental. Asimismo, las técnicas asociadas a esta investigación fueron la encuesta y el análisis documental, por otra parte se tuvieron a los instrumentos del cuestionario y la guía de análisis documental. La población y muestra considera para este estudio estuvo representada por las medianas organizaciones industriales adscritas a la Cámara de Comercio de Tacna. Desde la perspectiva de las entidades ligadas al sector industrial se unen al deseo de tributar debida y oportunamente, pero creen

conveniente que el estado debe de mostrar transparencia en el destino que se les da a estos recursos, a su vez manifiestan que se debe de designar la totalidad de estos ingresos a obras públicas cuyo fin mejorar la calidad de vida de la población. En la lucha por elevar el grado de cultura tributaria es oportuno que la Sunat, continúe desarrollando jornadas de capacitación en las medianas entidades industriales en temas de carácter tributario, con el fin de que tantos empresarios como colaboradores amplíen sus conocimientos sobre los beneficios que genera una tributación saludable y de esta manera el nivel de pago de impuestos se vea incrementado.

Nayarit (2018), en su informe llevado a cabo en Arequipa, direccionado a la cultura tributaria y su impacto en el acatamiento de las obligaciones tributarias aplicada a un mercado en Arequipa. La investigación fue de corte descriptiva – correlacional, como técnica se empleó a la encuesta y al cuestionario como instrumento. La población fue representada por 200 vendedores del centro de abastos mencionado líneas arriba, a su vez la muestra estuvo compuesta por 140 comerciantes. Del informe se desprende que el nivel de cultura tributaria en los vendedores es limitado, pues se pudo apreciar que el 60.7% señala desconocer los tributos que se abonan al fisco. De acuerdo al acatamiento de los deberes tributarios se dejó en constancia que este es precario, debido a que del total de comerciantes partícipes en la investigación el 81.4% son informales. Un factor que se debe de tomar en cuenta para mejorar esta situación sin duda alguna es la capacitación, se debe de informar al vendedor sobre cual es empleo que se le da los recursos derivados de la captación de impuestos, a su vez se les debe dar a conocer las consecuencias que derivan de la evasión y por ende incentivar y motivar a que estos usuarios se formalicen y con ello el grado de cultura tributaria incida favorablemente en el acatamiento de las obligaciones tributarias.

### **1.2.3. A nivel local**

Vasquez y Rojas (2021), en su estudio orientado a la cultura tributaria para el acatamiento de las obligaciones tributarias en una galería comercial chiclayana. Se

empleó la investigación descriptiva – prepositiva, con un diseño no experimental, se hizo de la encuesta como técnica y a la escala de Likert como instrumento. La población la conformó 56 negociantes y 38 mercaderes fueron considerados como muestra. Los autores infieren que a través de su investigación pudieron conocer que un 60% de los vendedores afirman que en reducidas oportunidades se les ha brindado algún tipo de taller que tenga como punto central el tema tributario, razón por la cual consideran que esta situación incide al incumplimiento de sus deberes tributarios. Ahora bien, en lo que respecta a motivación que tienen los vendedores sobre acatar sus deberes tributarios, solo un 3% se muestra de acuerdo, mientras que en 42% no se encuentra convencido de realizar algún tipo de desembolso por concepto de impuestos. Se resalta también que en lo relacionado al acatamiento de las obligaciones tributarias los investigados consideran que tributar y estar adscrito a la administración tributaria no les aportará beneficio alguno, por otro lado, el mínimo sector de vendedores que si cumplen con sus deberes señalan que lo hacen por evitar sanciones y cierres de sus locales comerciales. Ante esta situación es conveniente que los funcionarios de la Sunat se familiaricen más con los mercaderes, instruyéndolos en materia tributaria, despejando sus dudas y generando un clima de confianza que permita elevar su cultura tributaria y por ende se mejore la captación de impuestos.

Manayay y Quesquén (2019), dentro de su tesis enfocada a un planeamiento tributario para incentivar el acatamiento de los deberes tributarios. Los autores emplearon investigación descriptiva, cuantitativa y transversal, con un diseño no experimental. Las técnicas que favorecieron en la recopilación de información fueron el análisis documental, la observación y la encuesta; a su vez se emplearon los instrumentos como la guía de observación y de análisis documental, además del cuestionario. La población considerada fue de 1,815 mercaderes del mercado Modelo (Chiclayo), a su vez como muestra se tomó a 317 vendedores. Los autores detallan que los comerciantes presentan desconocimiento de un plan orientado a aumentar la tributación, como consecuencia a ello la informalidad viene ganando terreno en este mercado y va de la mano de la evasión, que en conjunto representan un grave



problema en la sociedad. En este mismo sentido se pudo apreciar que un 63.4% de los vendedores afirman tener un total desconocimiento de los planes que la administración desarrolla con el fin de incrementar el nivel de tributación, además de que un 61.5% de encuestados señalan no cumplir ni tener conocimiento de los deberes tributarios. El estudio también arrojó que el 88.3% de los investigados refieren no tener conocimiento de lo que en que consiste la cultura tributaria. Es conveniente que se realice un análisis del plan tributario que se emplea en los centros de abastos, pero que este debe ir de acorde a su entorno, permitiendo detectar oportunamente las debilidades y trabajar en ello a través de capacitaciones dirigidas a los comerciantes, en aras de que se familiaricen con los temas de materia tributaria y puedan contribuir con sus pagos de impuestos.

Cieza (2020), en su investigación relacionado a la cultura tributaria y su impacto en el acatamiento de las obligaciones tributarias en los profesionales independientes, el mismo que se desarrolló siguiendo una investigación correlacional, descriptiva y explicativa, con diseño no experimental. Las técnicas que aportaron en la recolección de información fueron el análisis documental y la encuesta, asimismo, se tuvieron por instrumentos a la guía de análisis documental y al cuestionario. La población fue representada por 21,246 profesionales independientes de diversas carreras profesionales, la muestra fue conformada por 377 profesionales. Con respecto al grado de cultura tributaria en los profesionales se puede precisar que este se encuentra en un nivel medio, sin embargo, se considera que esta situación se puede mejorar aplicando procesos que apunten a captar más recursos derivados del pago de impuestos. En lo referente al acatamiento de las obligaciones tributarias, se pudo conocer que este se encuentra en un nivel intermedio, como origen de la coyuntura económica actual que se vive en el territorio nacional, sumado a los actos de corrupción presentes en las instituciones gubernamentales, las cuales desvían para otros fines el destino de los recursos derivados de la captación de tributos. Ante esta situación es necesario que el fisco incremente las capacitaciones virtuales a los profesionales en lo relacionado a la materia tributario, con el fin de reforzar la responsabilidad tributaria, además de

que se considera necesario establecer alianzas con los colegios profesionales, para que se les brinden las facilidades para llevar a cabo las actividades detalladas líneas arriba.

Peralta (2020), en su informe direccionado al impacto de la cultura tributaria en la reducción de incumplimientos y multas en pequeñas organizaciones en Jaén. El estudio siguió la investigación descriptiva – correlacional, además de un diseño no experimental. Se empleó la técnica de la encuesta, con su instrumento el cuestionario. La población estuvo compuesta por 1,028 entidades catalogas como Mypes y la muestra fue de 280 organizaciones. De la investigación se pudo obtener que el grado de cultura tributaria de empresas de este sector es bajo, así se pudo conocer que 48% de los usuarios no tienen conocimiento sobre el destino de los impuestos, otro grupo de contribuyentes que representan al 53% consideran que el abono de impuestos no representa importancia alguna en ellos. Otro detalle que se puedo identificar es que un 64% de investigados afirma que Sunat no desarrolla capacitaciones tributarias, además de que en la zona donde ellos se sitúan no se visualiza a funcionarios del fisco apersonarse a sus locales. En lo concerniente a las sanciones y multas, pues se pudo comprobar que el 61% de encuestados manifiesta haber recibido algún tipo de multa de parte la administración tributaria, mientras que 52% no tiene conocimiento alguno sobre la diferencia que existe entre sanción e infracción. Finalmente, un 47% precisó no conocer sobre los regímenes tributarios que existen en nuestro país. Es conveniente que el fisco realice la difusión de información tributaria competente al tema de estudio, además de asistir constantemente a las empresas con la finalidad de los representantes de estas organizaciones se sientan asesorados en este tema y así los usuarios puedan discernir entre sus derechos y obligaciones como contribuyentes.

Llontop y Seclén (2020), orientaron su tesis a efectuar una auditoria oportuna con el fin de elevar el acatamiento de las obligaciones tributarias en la organización pesquera Rivera S.A.C. Las autoras desarrollaron una investigación aplicada, con

un diseño no experimental. Las técnicas que se emplearon en esta tesis fueron la entrevista y el análisis documental, cuyos instrumentos son la guía de entrevista y análisis documental respectivamente. Se consideró como población a 144 compañías y como muestra a la empresa objeto de estudio. El informe reveló que la organización estudiada si se rige al marco tributario vigente, no obstante, se ha identificado debilidades debido a que ha omitido obedecer requisitos sustanciales y formales. Del examen vertical y horizontal de los estados financieros se apreció que la entidad incrementó sus ingresos del periodo 2017 al 2018, como resultado sus desembolsos crecieron, pero en el 2019 se observó que las ventas descendieron, por el contrario, sus egresos no presentaron variación alguna, significando un desequilibrio en la solvencia económica. Además, se pudo comprobar que en esta entidad no dispone de controles interinos, haciendo énfasis que en caso se efectúe una verificación, esta se lleva a cabo de forma empírica sobre sus movimientos tributarios, económicos y financieros. Se considera necesario contratar un contador que se encargue de informar al personal sobre la actualización del marco tributario, además de aplicar estas normativas en las actividades que realiza la organización. Un punto también que se debe considerar dentro del departamento de contabilidad es diseñar y aplicar un control interno orientado a evaluar constantemente el cumplimiento de los lineamientos enmarcados dentro control interno establecido, buscando de esta manera reducir considerablemente el riesgo de cometer infracciones que posteriormente sean observadas y sancionadas por el fisco, llevando a que la empresa tenga que realizar un desembolso extra de dinero para subsanar estas faltas, afectando directamente a la economía de la organización.

Cubas (2021), planteó dentro de su estudio conocer el impacto de la cultura tributaria referente a la evasión tributaria aplicado a un centro de abastos de Bagua Grande, para la cual desarrollará una investigación descriptiva, con un diseño no experimental. Las técnicas que favorecieron al acceso de información fueron la observación y la encuesta; con sus instrumentos la guía de observación y el cuestionario. La población estuvo conformada 210 personas ligadas al rubro del comercio, por su parte la muestra la representaron 54 vendedores del centro de

abastos estudiado. La investigación realizada como primer punto afirmó que el grado de cultura tributaria de los mercaderes de esta zona es bajo, pues el estudio reveló datos que deben ser abordados inmediatamente para hacerle frente al escaso nivel de cultura tributaria existente. Así se tiene que, del total de encuestados, un 59% manifiesta no tener conocimiento sobre el marco tributario, un 74% expresó que no han tratado el tema tributario, por su parte un 59% no sabe porque se debe de pagar impuestos, a su vez un 65% y 67% muestran un desconocimiento de cual los beneficios para su población crecimiento del país respectivamente que derivan del pago de tributos. Otro sector de vendedores conformando un 63% aducen no es importante cumplir con los deberes tributarios. Ante esta situación es fundamental la presencia inmediata de los funcionarios de Sunat en este centro de abastos, a fin de dar a conocer el papel que juega el pago de impuestos en beneficio tanto de su ciudad y del propio país, de esta manera generar un conocimiento y conciencia en la ciudadanía en lo que corresponde a materia tributaria, llevando a elevar su nivel de cultura tributaria.

Copia (2019), en su informe expuso como una evaluación tributaria aportaría a disminuir el nivel de sanciones que se originen por la omisión del abono de tributos en una entidad ligada al rubro de comercialización de abarrotes en Chiclayo. El autor desarrolló su estudio empleando el tipo de investigación descriptiva – aplicada, asimismo, la entrevista y el análisis documental (técnicas) ; además de la guía de entrevista y análisis documental (instrumentos). La población fue representada por los colaboradores de la entidad estudiada, a su vez la muestra estuvo conformada por los trabajadores de área de contabilidad. Una de las falencias palpadas en la investigación precisa que el sistema de control que ejecuta la organización no es aplicado correctamente, pues se evidenció que no existe un consenso entre los departamentos de repartos con facturación; a su vez el de contabilidad con el de administración. Por su parte las declaraciones presentadas ante Sunat por parte de la empresa no se ciñen en plenitud a la verdad, pues en situaciones en donde la administración tributaria efectúe el cruce de información y muy probable que detecte inconsistencias que terminen perjudicando a la organización y estas originen

sanciones que las impondrá Sunat. Aplicar una correcta evaluación tributaria de forma planificada podría garantizar que las sanciones disminuyan en un 95%. Por lo antes expuesto, es necesario que la entidad establezca y ejecute a la brevedad posible controles internos, de la mano de un plan tributario, los cuales se orienten a que los comprobantes de pago de todos los departamentos de la compañía tengan el consentimiento del área de contabilidad previa evaluación y conformidad de que estos se enmarcan dentro de lo que estipula la ley tributaria para efectos de la deducción del impuesto a la renta y acceder al crédito fiscal.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **Conciencia tributaria**

Bravo (2020), puntualiza a este concepto como el nivel asimilación de la población en relación a porqué es importante contribuir con el abono de tributos al fisco. Para alcanzar la conciencia tributaria en la sociedad es fundamental la educación, ya que gracias a ella, el estado haciendo uso de las múltiples plataformas con las que dispone, masificará la información sobre aspectos tributarios en la población, implantando en este sector el conocimiento tributario que posteriormente generara que los ciudadanos tomen conciencia con respecto a los beneficios que se desprenden de tributar transparente y oportunamente.

#### **Información tributaria**

Sucle (2017), infiere que en nuestro país, Sunat es el ente encargado de labor informativa en temas de carácter tributario, este trabajo se realiza con el fin de lograr que los usuarios efectuen correctamente la declaración y cancelación de los impuestos que recauda la administración tributaria.

##### **1.3.1 Cultura tributaria**

Vallejo (2021), conceptúa a la cultura tributaria como una acción de civismo

que tiene como propósito el acatamiento de las obligaciones tributarias, para ello es necesario que la ciudadanía desarrolle valores, la ética y muestre un respeto por la normativa tributaria que rige a cada sociedad. En esta misma línea, la autora considera que la cultura tributaria no debe de ser considerada como una obligación, todo por el contrario debe ser palpada desde la perspectiva que un nivel saludable de cultura tributaria permitirá al desarrollo de una ciudad, así como del propio país. Pero también para lograr este grado positivo de cultura tributaria en la población, es oportuno que los gobiernos muestren transparencia en el destino que se le dan a los recursos provenientes de la recaudación tributaria, los mismos que deben ser fuente de financiamiento de proyectos que atiendan las necesidades básicas de la sociedad, con la finalidad de contribuir a la mejora de sus condiciones de subsistencia.

### **La educación tributaria en el Perú**

De acuerdo a Guzmán (2017), manifiesta que la administración dispone de un plan de cultura tributaria, que se encuentra dirigido a los estudiantes del nivel primario, secundario y superior. Este programa consiste en la difusión de información de carácter tributario, para la cual se hace uso de videos y gráficos didácticos que permitan la rápida comprensión por parte de los alumnos. Dicho programa también facilita a los docentes al acceso de esta información y material relacionado al tema, con el fin de que estos las impartan en sus clases. Esta herramienta no solo pretende ser un medio de difusión, además de ello tiene como objetivo instaurar la conciencia tributaria en la sociedad peruana, llevando a la reflexión de los ciudadanos sobre la relevancia de la tributación, de esta manera motivándolos a ser partícipes de esta labor.

### **Capacitación tributaria**

SUNAT (2019), precisa que esta labor se encuentra orientada en el desarrollo de actividades con la finalidad de impulsar la cultura tributaria dentro del territorio

nacional, a razón de que el compromiso que muestran los contribuyentes es primordial para desarrollo de la economía en el país.

### **Orientación al contribuyente en materia tributaria**

Guzmán (2018), señala que de acuerdo al Art. 84 del Código Tributario, este dictamina que el fisco (Sunat), es la entidad asignada para velar por la orientación y asistencia en todo momento a los usuarios en lo concerniente a temas de orden tributario. En la actualidad se puede apreciar que el fisco emplea mayormente la virtualidad para acercarse al contribuyente, que si bien es cierto esta es una estrategia positiva, pero también se debe de considerar que no toda la población tiene esa facilidad de acceso, puesto a que muchos de los ciudadanos, en su gran parte los adultos mayores aún consideran que se les debe de informar empleando los medios de comunicación (programas televisivos o radiales) o la difusión de la información a través de material impreso (folletos). Desarrollando estas labores se garantizará que la ciudadanía en general se encuentre orientada y en lo concerniente al acatamiento de sus obligaciones tributarias, las cumpla y sobre todo se una a lucha frontal contra la informalidad, la elusión y evasión tributaria.

### **Importancia del fortalecimiento de la cultura tributaria**

De acuerdo a Vera (2020), es vital el impulso de la cultura tributaria en nuestra sociedad, pues el autor precisa que necesario y oportuno que la población tome conciencia respecto a la relación entre el ingreso y el gasto público. El primero se obtiene como producto de la recaudación de impuestos en el país, mientras que el segundo está dirigido a la atención de las carencias que presenta la sociedad, mediante el desarrollo de proyectos o programas sociales. Pero esta labor muchas veces se ve obstaculizada debido a que el grado de cultura tributaria y por ende cumplimiento de los deberes tributarios en nuestro país es bajo, debido muchas al desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre el destino que se le da los

recursos captados por la tributación, además de la desconfianza que la población manifiesta tenerles a sus gobernantes, esto debido a los actos de corrupción presentes en las diferentes entidades gubernamentales. Es conveniente que se realice un trabajo articulado entre las distintas entidades estatales y la administración tributaria que vaya direccionado a informar e incentivar a la sociedad sobre el actamamiento de las obligaciones tributarias; así como de las consecuencias que emanan de la elusión y evasión tributaria, que de ser descubiertas por el fisco éstas serán castigadas de acuerdo a la normativa tributaria vigente e impactarán desfavorablemente en la economía de la población.

### **1.3.2. Obligaciones tributarias**

Según SUNAT (2018) refiere que de acuerdo al artículo 1 del Código Tributarios, define a las obligaciones tributarias como un derecho de contexto público, en el cual se aprecia el vínculo entre el deudor y acreedor tributario, que previamente ha sido estipulado por ley, la misma que tiene como propósito el acatamiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. En las siguientes secciones se detallarán conceptos que han sido obtenidos del Código Tributario (CT), para tener una mayor comprensión de todo lo relacionado a las obligaciones tributarias.

#### **Nacimiento de la obligación tributaria**

Esta se origina al momento de que se efectúa el hecho establecido en el marco legal, como generador de dicha obligación. (Art. 2 del CT)

#### **Exigibilidad de la obligación tributaria**

El acatamiento del desembolso en situaciones que lo establezca el mismo deudor tributario es desde el siguiente día al plazo otorgado por la normativa o reglamento, o caso contrario a partir del día dieciséis del mes posterior a la fecha de nacimiento de la obligación tributaria.



En el caso de que la obligación tributaria sea establecida por el fisco, la misma será exigible desde el siguiente día al vencimiento del periodo para el abono que configure en la resolución en la cual se señale la deuda de carácter tributaria, o caso contrario desde el día dieciséis posterior al de su notificación. (Art. 3 del CT)

#### **Acreeedor tributario – Art. 4 del CT**

De acuerdo a las disposiciones legales, los acreedores tributarios son aquellos a favor de quienes se efectúa la obligación de carácter tributario, entre los cuales están considerados: los gobiernos locales y regionales, además del gobierno central, además de las instituciones derecho público, que cuenten con personería jurídica propia, de acuerdo a lo que la ley los designe.

#### **Concurrencia de acreedores**

En situaciones de que las instituciones encargadas de la recaudación tributaria sean acreedores tributarios de un mismo deudor, y el monto cancelado no cubra la totalidad de la deuda, estas entidades concurrirán de manera equitativa a sus respectivas acreencias. (Art. 5 del CT)

#### **Prelación de deudas tributarias – Artículo 6 del Código Tributario**

Los importes catalogados como deudas tributarias tendrán la prioridad de pago por encima de las demás obligaciones pendientes de cancelación. (Art. 6 Código Tributario)

#### **Deudor tributario**

Es en quien recae el acatamiento de la prestación de índole tributaria, ya sea como responsable o contribuyente. (Art. 7 del CT)

#### **Contribuyente – Art. 8 del CT**

Considerado como el que efectúa o respecto del cual se da origen al

nacimiento del acto consecuente de la obligación tributaria.

### **Responsable**

Es quien asume la obligación tributaria, aunque no necesariamente deber de ser considerado como contribuyente. (Art. 9 del CT)

### **Agentes de retención o percepción - Artículo 10 del Código Tributario**

Son designados a través de decretos supremos, los mismos que de acuerdo a las actividades que realicen y se encuentren en la posibilidad de efectuar el acto de retención o percepción de tributos y posteriormente remitirlos al ente recaudador de estos conceptos, estos serán designados como tales.

### **Extensión de la obligación tributaria Art. 27 del CT**

Los deberes tributarios se agotan por: la cancelación, la compensación, la condonación, la consolidación, resoluciones emitidas por el fisco respecto a las deudas de cobranza dudosa u otras determinadas por normativas especiales.

### **Determinación de la obligación tributaria – Art. 59 del CT**

Según Sunat (2018), señala que la determinación de la obligación tributaria se origina en un primer momento cuando el deudor tributario constata la ejecución del acto que dio nacimiento a la obligación tributaria, además de establecer la base imponible y el monto total del tributo, mientras que en un segundo momento en situación que el ente recaudador de impuestos corrobora que se ha llevado a cabo el acto que dio origen a la obligación tributaria, para posteriormente proceder a la identificación del deudor tributario, determinando la base imponible además del importe a tributar.

### **Evasión tributaria - Informe N° 27-2016SUNAT/5A1000**

Para SUNAT (2016), la evasión tributaria se origina con el propósito de omitir conscientemente información dolosa que tiene como finalidad eludir o minimizar haciendo uso de herramientas (sistemas) a favor de beneficio propio o de terceros, el abono de obligaciones tributarias, aunque para ello tenga que ser necesario violar

las leyes en materia tributaria vigentes.

### **Causas de la evasión tributaria**

De acuerdo a Collosa (2019), refiere como principales causas de la evasión tributaria a: configuración de cada sistema tributario aplicado en los diferentes países, bajo nivel de educación en la sociedad, la inflación, la presión tributaria (tasas de impuestos excesivas), presencia de una economía informal, desinterés en las entidades recaudadoras de impuestos por difundir en la población sobre el cual será el empleo que se le dará a los recursos derivados de la captación de tributos, deficiente grado de conciencia y cultura tributaria en la población.

### **Consecuencias de la evasión tributaria**

Desde la percepción de Villabona (2021), manifiesta como consecuencias que derivan de la evasión tributaria a: la aplicación de castigos (multas, sanciones e inhabilitaciones), pero que también podrían castigarse con prisión efectiva, esto ya dependerá del grado de la falta y el criterio que las entidades administradoras de justicia apliquen; una consecuencia relevante que emana de la evasión de impuestos es que los gobiernos presentan dificultades para atender las necesidades que presenta la población, pues al no captar muchos ingresos por el pago de tributos, el desarrollo o continuidad los proyectos o programas sociales en beneficio de la sociedad se verán afectados seriamente por las propia disponibilidad de recursos económicos por parte del estado.

### **Elusión tributaria**

Ramírez (2020), señala que la elusión tributaria se relaciona a los comportamientos de los usuarios que se plantean esquivar la cancelación de sus tributos, para la cual se rigen de tácticas o estrategias enmarcadas dentro de la normativa tributaria vigente o aprovechan un vacío de ella.

### **Diferencia entre evasión y elusión tributaria**

Desde el punto de vista de Ramirez (2020), señala que la evasión tributaria se genera cuando el contribuyente realiza el acto que dará nacimiento al abono del tributo, por el contrario, la elusión tributaria impide que la obligación de carácter

tributaria se genere. Además, es preciso acotar que en la evasión tributaria se percibe una violación directa de las leyes, mientras que la elusión tributaria esta percepción es menor, o en circunstancias pasa desapercibida.

### **Infracciones tributarias**

Panta (2020), asocia este concepto al incumplimiento, cumplimiento tardío, parcial o errado de los deberes tributarios, los mismos que dan origen a las infracciones tributarias.

### **Tipos de incumplimientos tributarios**

Tal como precisa el Decreto Legislativo (DL) N°953 – 2004, las faltas tributarias emanan del desacatamiento de las siguientes obligaciones:

**De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción;** la carencia de la inscripción en los registros del fisco, a excepción de circunstancias en donde es conveniente mantener algún beneficio, es necesario brindar información para dicha inscripción (actualización o modificación de domicilio), emplea dos o más números de inscripción, o en el caso de otorgar una identificación falsa cuando así lo crea necesario Sunat. (Art. 173 del CT)

**De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago u otros documentos - (Art. 174 del CT);** en circunstancias que no se exige ni se otorga un medio de pago o documentación adicional a excepción de las guías de remisión; también se incluye dentro de esta sección las situaciones en las cuales se extiende o exige documentación o comprobantes de pagos, los mismos que no cumplan con las exigencias y características dictaminadas por la ley tributaria, admitir bienes que no cuenten con los comprobantes de pago respectivos o guía de remisión, emplear equipos para conferir bienes o brindar servicios, los mismos que desacaten lo normado en el reglamento de comprobantes de pago.

**De llevar libros, registros o disponer de informes;** prescindir de libros o registros contables determinados por ley o por resoluciones dictaminadas por el fisco para el normal desarrollo de actividades, emplear documentos fraudulentos para avalar los registros en los libros de contabilidad, no registrar en castellano en

moneda nacional las operaciones en los libros contables, a excepción de los usuarios facultados para llevar la contabilidad en moneda extranjera. (Art. 175 del CT)

**De presentar declaraciones y comunicaciones (Art. 176 del CT)**, dentro de los periodos señalados para las declaraciones del establecimiento de la deuda de carácter tributaria, entregar más de una declaración rectificatoria de otras declaraciones aludidas a un mismo periodo y concepto, facilitar declaraciones rectificatorias sin considerar los requisitos que establece Sunat.

**De permitir el control del fisco, informar y comparecer ante el mismo;** en circunstancias en donde los contribuyentes no muestran los documentos, libros o registros en las fechas que Sunat así lo disponga, esconder o destruir libros contables o bienes de actividades que den origen al nacimiento de obligaciones tributarias, antes de que se cumpla el periodo de prescripción de los impuestos, no conservar en óptimas condiciones los dispositivos de almacenamiento de información ligada a las operaciones de los contribuyentes, reaperturar sin consentimiento y conocimiento de Sunat o luego de haberse cumplido la fecha de vencimiento que permita la reapertura de los locales que fueron cerrados temporalmente como medida sancionadora. (Art. 177 del CT)

**Otras obligaciones tributarias (Art. 178 del CT);** las mismas que se relacionan a la no declaración de rentas, patrimonio, ingresos, tributos percibidos o retenidos, remuneraciones, retribuciones, aplicar porcentajes o coeficientes diferentes a los que les corresponde en el establecimiento de los pagos a cuenta o anticipos, así como la presentación de montos no acorde con la realidad que incidan en el cálculo de los deberes tributarios, o que estas modificaciones conlleven a obtener algún beneficio positivo desde el punto de vista del usuario.

### **Sanciones e infracciones tributarias**

De acuerdo a PANTA (2020), las sanciones tributarias son entendibles como castigos que se hacen merecedores los usuarios por la violación de la legislación tributaria que rige a una sociedad.

## **Tipos de sanciones tributarias**

De acuerdo al Código Tributario, se consideran sanciones a:

### **Multas**

Se consideran como multas a las sanciones económicas que se les atribuye a los usuarios. Para que el fisco imponga este tipo de sanción, toma como referencia el valor de la Unidad Impositiva Tributaria.

### **Comiso de bienes**

Consiste en el retiro y apoderamiento de bienes de los usuarios que pasan a manos de la administración tributaria, institución a quién en adelante se le atribuirá el resguardo de los mismos, hasta que el contribuyente acredite con la documentación respectiva la posesión o propiedad de dichos bienes.

### **Cierre temporal**

Esta sanción se genera como consecuencia de haber cometido faltas enmarcadas en el reglamento tributario vigente, la misma que imposibilita el desarrollo normal de las labores económicas propias de los contribuyentes.

## **1.4. Formulación del Problema**

¿De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.?

## **1.5. Justificación e importancia del estudio**

El propósito de la presente investigación, es compartir a todo el personal de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., los beneficios que derivan de una positiva cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto para las organizaciones como para la sociedad, con el propositivo de incentivar y motivar a que en esta entidad se cumpla oportuna y correctamente con el pago de sus respectivos impuestos, además de ser un medio de difusión entre el personal que labora en esta entidad y sus entornos cercanos, contribuyendo de esta manera

a la masificación de lo positivo que significa mantener una saludable cultura tributaria en la sociedad.

Los resultados obtenidos de este estudio, constituyen un aporte orientado a que la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., cumpla voluntaria y oportunamente con sus obligaciones tributarias, teniendo como base el conocimiento de lo que involucra mantener una positiva cultura tributaria. Además, esta investigación puede ser empleada como herramienta que permita adoptar medidas dentro de la institución que permitan el desarrollo normal de sus labores económicas de la mano del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, partiendo desde el concepto de cultura tributaria, evitando de esta forma verse inmersa en procesos de fiscalización o sanciones que puede aplicar la entidad de administración tributaria, más por el contrario plantearse el crecimiento en el mercado comercial, siendo una de las entidades líder en su rubro, ofreciendo productos de calidad a sus clientes con un excelente trato humano, cumpliendo las normativas tributarias vigentes, contribuyendo al desarrollo del país.

Esta investigación tiende a ser una herramienta y fuente de consulta y guía para futuras investigaciones que se puedan realizar.

## **1.6. Hipótesis**

**Hi:** La cultura tributaria si incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.

**Ho:** La cultura tributaria no incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1 Objetivo general**

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.

### **1.7.2 Objetivos específicos**

- a) Evaluar el nivel de cultura tributaria en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.
- b) Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.
- c) Identificar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.



## II. MATERIAL Y MÉTODOS

### 2.1. Tipo y diseño de investigación

#### 2.1.1. Tipo de investigación

El presente informe se desarrolló de acuerdo al tipo de investigación descriptiva.

#### **Investigación descriptiva**

Rus (2021), define a este tipo de investigación como aquella que se puntualiza en estudiar las cualidades de los elementos que conforman una población o un fenómeno, pero sin necesidad de establecer algún tipo de vínculo existente. Cabe precisar que esta investigación no tiene como propósito examinar el comportamiento de las variables de estudio, para tal caso se debe de apoyar de técnicas como la investigación explicativa o correlacional.

#### 2.1.2. Diseño de investigación

El estudio realizado siguió un diseño no experimental, a razón de que no se pretendió ejercer algún tipo de control de las variables estudiadas.

#### **Diseño no experimental**

Westreicher (2021), manifiesta que el diseño no experimental se encuentra limitado a la observación de los sucesos tal y como estos se presentan en su medio, dejando en claro que el investigador bajo ningún motivo tratará de controlar a las variables.

Esquema del diseño no experimental

$$OP \rightarrow AD \rightarrow R$$

Donde:

OP: Observación del fenómeno

AD: Análisis documental

R: Resultado

## **2.2. Variables y Operacionalización**

### **2.2.1. Variables**

#### **2.2.1.1. Variable independiente**

Desde la apreciación de Westreicher (2021), señala que este tipo de variable en una investigación deberá ser sometida a algún tipo de manipulación o control por parte del investigador con la finalidad de evaluar los efectos de esta en la variable dependiente.

Para la investigación abordada, la variable independiente estuvo representada por: Cultura Tributaria.

#### **2.2.1.2. Variable dependiente**

Westreicher (2021), precisa que el investigador centra su estudio en esta variable, con el fin de identificar si presenta algún tipo de variación, o como se desarrolla la misma, esto debido al comportamiento de la variable independiente. La variable dependiente es de vital importancia dentro de una investigación debido a que esta es la variable que se puede cuantificar con el propósito de interpretar los resultados obtenidos durante el estudio.

En la presente investigación se consideró como variable independiente a: Obligaciones Tributarias.



		8. ¿Cree Ud. que la administración tributaria realiza un trabajo eficaz en lo que respecta a la difusión de cultura tributaria?
		9. ¿Considera ud importante la cultura tributaria para el desarrollo del país?
Importancia del fortalecimiento de la Cultura Tributaria	Consolidación de la Cultura Tributaria	10. ¿Considera Ud. al fortalecimiento de la cultura tributaria en el país como una herramienta para hacerle frente a la evasión tributaria?
		11. Desde su punto de vista, ¿cree Ud. que se debe de incluir a la cultura tributaria como una materia más en la educación básica regular?

*Operacionalización Variable Independiente*

**Fuente:** Elaboración Propia

**Tabla 2.**

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	Son catalogadas como un derecho	Esta variable determina el		Inscripción en Sunat	1. ¿Considera importante estar inscrito en Sunat?	Entrevista / Guía de Entrevista

<p>que debe ser asumido por la ciudadanía, donde claramente se puede visualizar la relación entre el deudor y acreedor tributario, la misma que ha sido promulgada mediante ley, con el fin de que los contribuyentes acaten la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Sunat (2018)</p>	<p>nivel del acatamiento de las obligaciones tributarias por parte de los usuarios de acuerdo a las actividades económicas que estos realizan, asimismo el instrumento a emplear será la guía de entrevista, la misma que medirá a la variable dependiente: "Obligaciones tributarias"</p>	Obligaciones de los Administrados	Comprobantes de Pago	2. ¿Cuáles son los comprobantes de pago que emite?	
			Libros Contables	3. ¿Sunat les brinda asesoramiento sobre los tipos de comprobantes de pago a emitir según el regimen en que se encuentra?	
				4. ¿Cuáles son los libros contables que lleva la empresa?	
				5. ¿Cumple oportunamente con la declaración de sus impuestos?	
				6. ¿ Cuáles son los impuestos que declara y paga la empresa?	
				7. ¿Recibe orientación frecuente por parte de Sunat sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	
				Multas	8. ¿La empresa ha recibido multas por parte de Sunat por incumplimiento de las obligaciones tributarias?
				Infracciones y Sanciones Tributarias	
				Comiso de Bienes	9. ¿Sunat ha comisado sus bienes por incumplimiento de las obligaciones tributarias?

---

Cierre  
Temporal

10. ¿La empresa ha sufrido algún cierre temporal como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias?

---

*Operacionalizacion de Variable Dependiente*

**Fuente:** Elaboracion Propia

## 2.3 Población y muestra

### 2.3.1. Población

Westreicher (2021), afirma que la población está compuesta por el universo total de individuos que comparten características similares, de los cuales se pretende conocer algún dato en particular dentro de la investigación.

La población en la investigación estuvo representada por los 18 colaboradores de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones SAC.

**Tabla 3.**

*Población de Estudio*

Área	Cantidad
Gerencia	1
Administración	1
Contabilidad	1
Ventas	9
Caja	3
Almacén	3
<b>Total</b>	<b>18</b>

**Fuente:** Elaboración Propia

### 2.3.2. Muestra

Está representada por un subconjunto de elementos que se selecciona del total de la población con el propósito de realizar un análisis de ellos a lo largo de la investigación. Lopez (2018)

La muestra estuvo conformada por los 18 colaboradores, de los cuales el administrador y contador serán considerados para la entrevista y el resto de trabajadores para la encuesta.

## 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### 2.4.1. Técnicas de recolección de datos

#### 2.4.1.1. Entrevista

Mejía (2017) describe a esta técnica como un diálogo verbal entre el entrevistador y el individuo estudiado, en donde el primero a base de interrogantes buscará obtener información relevante sobre un tema en particular de parte del segundo. Posteriormente el investigador plasmará esta información obtenida en los resultados de la investigación.

Dentro del estudio la entrevista constará de 11 preguntas abiertas, las mismas que estarán direccionadas al gerente, contador y personal de venta de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones SAC., con la finalidad de recabar información significativa que contribuya al desarrollo de la presente investigación.

#### **2.4.1.2. La encuesta**

Salas (2020), define a esta técnica como aquel proceso investigat6rio y de compilaci6n de datos empleada para agenciarse, procesar y analizar informaci6n sobre un tema en particular de un determinado n6mero de personas. Las encuestas persiguen varios fines y se pueden realizar de distintas formas, esto dependerá de la metodologí a seleccionada y de los objetivos que se han instaurado.

#### **2.4.2. Instrumentos de recolecci6n de datos**

##### **Guía de entrevista**

Arteaga (2020), define a este instrumento en donde se plasman las interrogantes que se serán abordadas durante la entrevista. Considerado como un elemento importante dentro de la investigaci6n, pues permite al investigador seguir el orden o secuencialidad de las preguntas.

Para el estudio realizado se empleó este instrumento, el mismo que estuvo dirigido a los colaboradores de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones SAC., con el prop6sito de interpretar su esta informaci6n, con el prop6sito de recolectar datos importantes.



## **Cuestionario**

Salas (2020) manifieste que este instrumento abarca un conjunto de interrogantes estructuradas con la finalidad de adquirir datos relevantes de parte de un encuestado y de esta forma alcanzar los propósitos planteados en una investigación.

## **Escala de Likert**

Hammond (2021), define a este instrumento como una herramienta de investigación, en la cual se busca medir la opinión de un encuestado sobre un tema en particular, conociendo así se este se muestra de acuerdo o en desacuerdo con cada interrogante planteada.

## **2.5. Métodos de análisis de datos**

### **Selección de población y muestra**

Para la presente investigación la selección de población estará representada por los colaboradores de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones SAC., por su parte la muestra estará compuesta por el gerente, contador y el personal de venta, a quienes se les aplicará una entrevista con el propósito de recabar datos relevantes que contribuyan al desarrollo de la investigación.

### **Elección de técnicas e instrumentos**

De acuerdo al informe de investigación, se emplearán dos técnicas, las mismas que permitirán recolectar información, para el caso de la variable independiente se hará uso de la técnica de la entrevista, en la cual mediante su instrumento la guía de entrevista se entrevistará con 11 interrogantes abiertas a la muestra previamente seleccionada; por su parte al tratarse de la variable dependiente se empleará al análisis documental como técnica, que apoyándose en su instrumento la guía de análisis documental permitirá tener acceso a la documentación de carácter contable y tributario con la finalidad de hallar y seleccionar datos resaltantes que permitan que el estudio se desarrolle. Es preciso agregar que los instrumentos aplicados se encuentran en relación con el esquema de la operacionalización de variables.

## **Verificación de la información**

Se basará en examinar minuciosamente los datos que deriven de la aplicación del instrumento respectivo a los elementos que conforman la muestra, esta sección también implica la inspección de los documentos que la empresa objeto de estudio ha agenciado al investigador, los cuales posteriormente serán interpretados.

## **Análisis de datos**

Se procederá a la evaluación de la información que permitirá obtener las conclusiones de acuerdo a los datos recopilados, lo cual dará un alcance de como se sitúa actualmente la entidad y facilitará para tomar decisiones para el estudio abordado.

## **2.6. Aspectos éticos**

El desarrollo del presente informe de investigación será responsabilidad del autor, el cual deberá asumirlo con la seriedad y compromiso que la circunstancia la amerita, para que al finalizar la investigación se logre resultados fehacientes, para ello es necesario apoyarse de valores éticos que todo profesional debe conocer y practicar.

### **Originalidad**

Nace como producto de la creatividad, dejando en constancia que algo no ha sido plagiado o copiado. Asimismo, se asocia a la originalidad como algo que es nuevo, el mismo puede servir como punto de partida para futuras reproducciones similares. Ortiz (2019)

### **Derecho de autor**

Según Ramírez (2021), este concepto se encuentra asociado a los derechos que la ley les atribuye a los autores de cualquier creación, en donde solo los creados tienen la potestad de modificar o difundir sus creaciones.

## **Confidencialidad**

Es aquella que otorga garantía que la información sobre un tema en particular se encuentra protegida y por ningún motivo deberá ser expuesta sin previo conocimiento y consentimiento del autor de dicha información. Vélez (2015)

## **2.7. Criterios de rigor científico**

### **Fiabilidad**

Loza (2013), expresa que la fiabilidad se encarga de medir el grado de seguridad de que un instrumento ha sido aplicado correctamente para la obtención de resultados.

### **Validez**

La validez se relaciona a la lógica y coherencia que presenta una investigación, lo cual lo hace que el desarrollo de esta sea totalmente justificable. También se entiende que la validez representa la relevancia de los resultados que se desprenden de una investigación. Mata (2020)

### **Credibilidad**

Estévez (2019), define a la credibilidad como el juicio que se le hace a algo, en donde bajo el criterio de cada persona se considera si algo es correcto o incorrecto.

### **Relevancia**

Hace referencia al análisis que se le hace a una investigación, de esta manera poder determinar que tan importante o trascendente es, conocer su aporte como fuente de futuras investigaciones sobre un tema de contexto similar. Conde (2019)

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Tablas y Figuras

A continuación, se presentan los resultados alcanzados posterior a la aplicación de instrumentos de investigación a los colaboradores de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones SAC, los mismos que contribuyeron obtener datos relevantes, así mismo mantienen relación con los objetivos planteados en la investigación.

En lo que respecta la variable independiente “cultura tributaria”, se empleó la técnica de la encuesta y al cuestionario como instrumento .

Para el caso de la variable dependiente “obligaciones tributarias”, se empleó a la entrevista como técnica, con su instrumento la guía de entrevista.

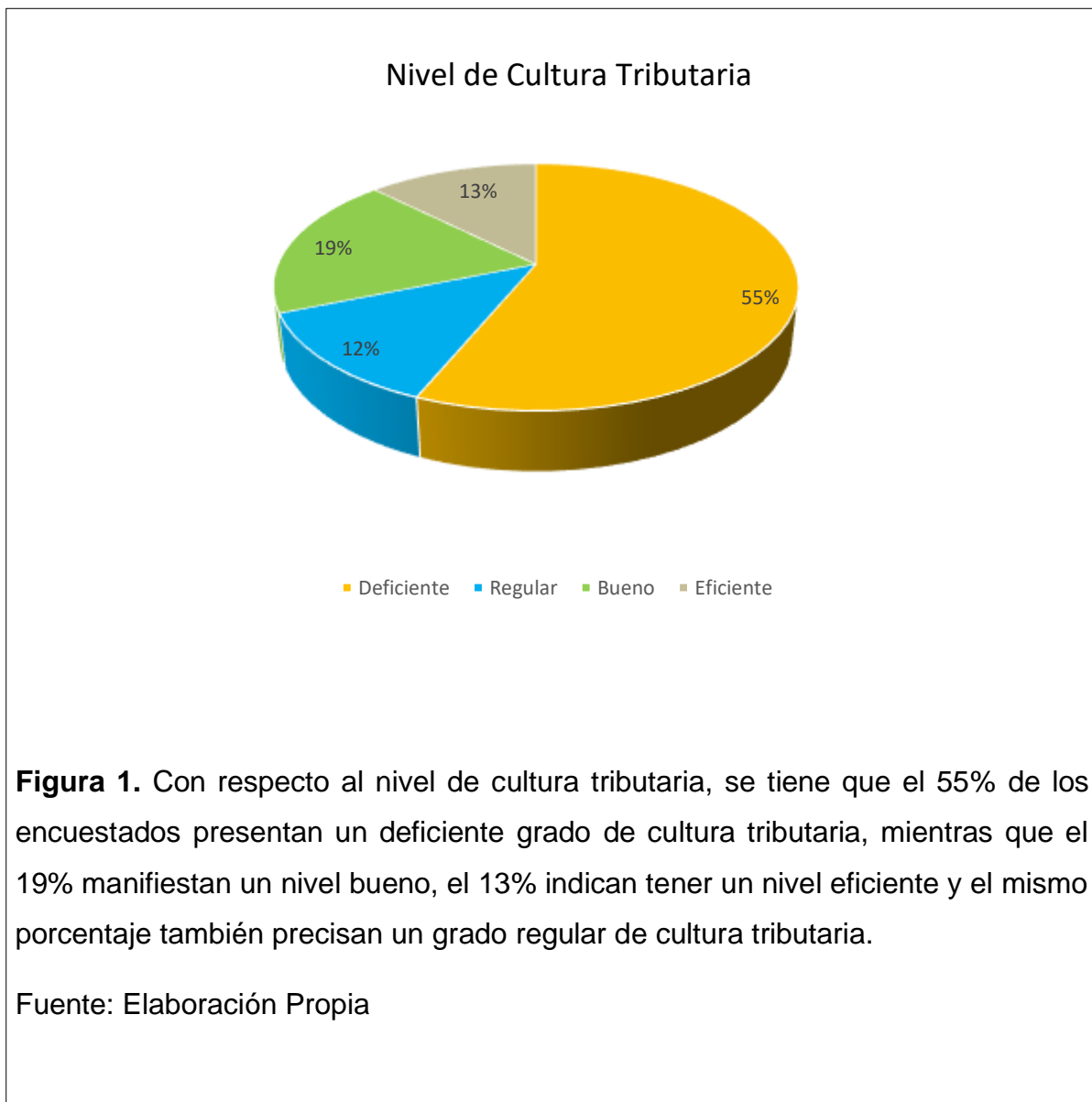
Con relación al Objetivo Específico 1: Evaluar el nivel de cultura tributaria en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones SAC, se aplicó una encuesta a los colaboradores de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones SAC, obteniéndose los siguientes datos.

**Tabla 4.**

*Evaluar el nivel de Cultura Tributaria de los colaboradores de la empresa AD Inversiones S.A.C.*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Deficiente	9	55
Regular	2	13
Bueno	3	19
Eficiente	2	13
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración Propia



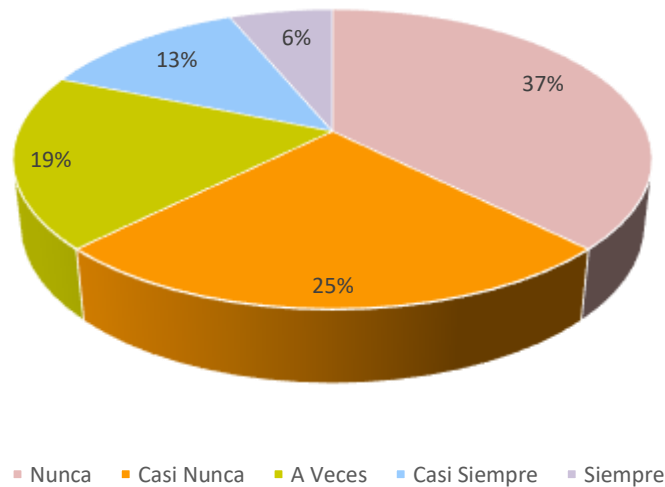
**Tabla 5.**

*Recibe información sobre Cultura Tributaria por parte de la empresa AD Inversiones SAC*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	6	37
Casi Nunca	4	25
A Veces	3	19
Casi Siempre	2	13
Siempre	1	6
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración Propia

Información por parte de la empresa sobre Cultura Tributaria



**Figura 2.** De acuerdo a la información sobre cultura tributaria que brinda la empresa, se tiene que el 37% de los encuestados manifiestan que nunca reciben la información antes mencionada, mientras que el 25% precisan que casi nunca, el 19% indica que a veces, por su parte el 13% señalan que casi siempre el 1% infieren que siempre recibe información sobre cultura tributaria de parte de la organización.

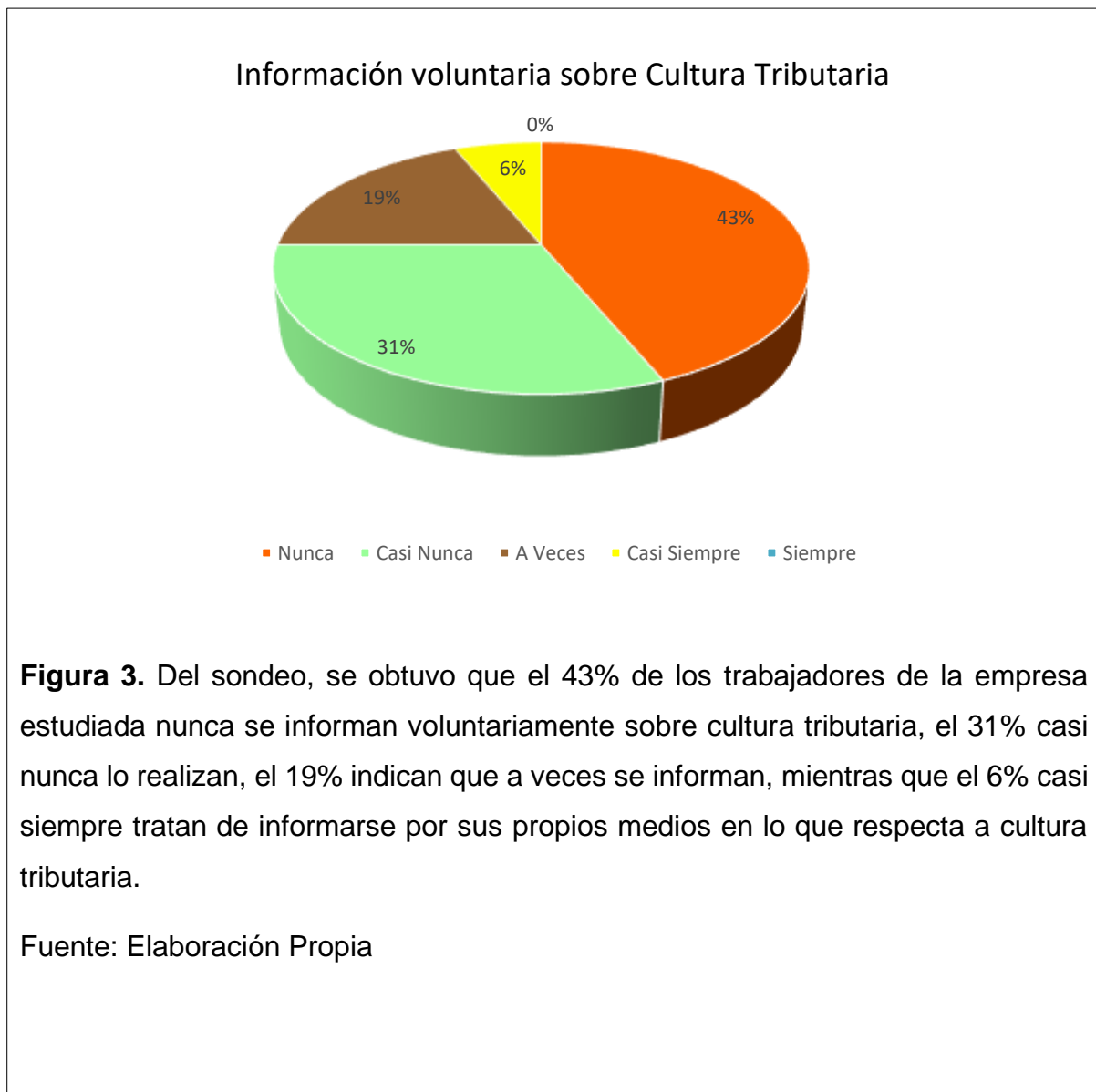
**Fuente:** Elaboración Propia

**Tabla 6.**

*Se informa voluntariamente sobre Cultura Tributaria*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	7	44
Casi Nunca	5	31
A Veces	3	19
Casi Siempre	1	6
Siempre	0	0
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración Propia

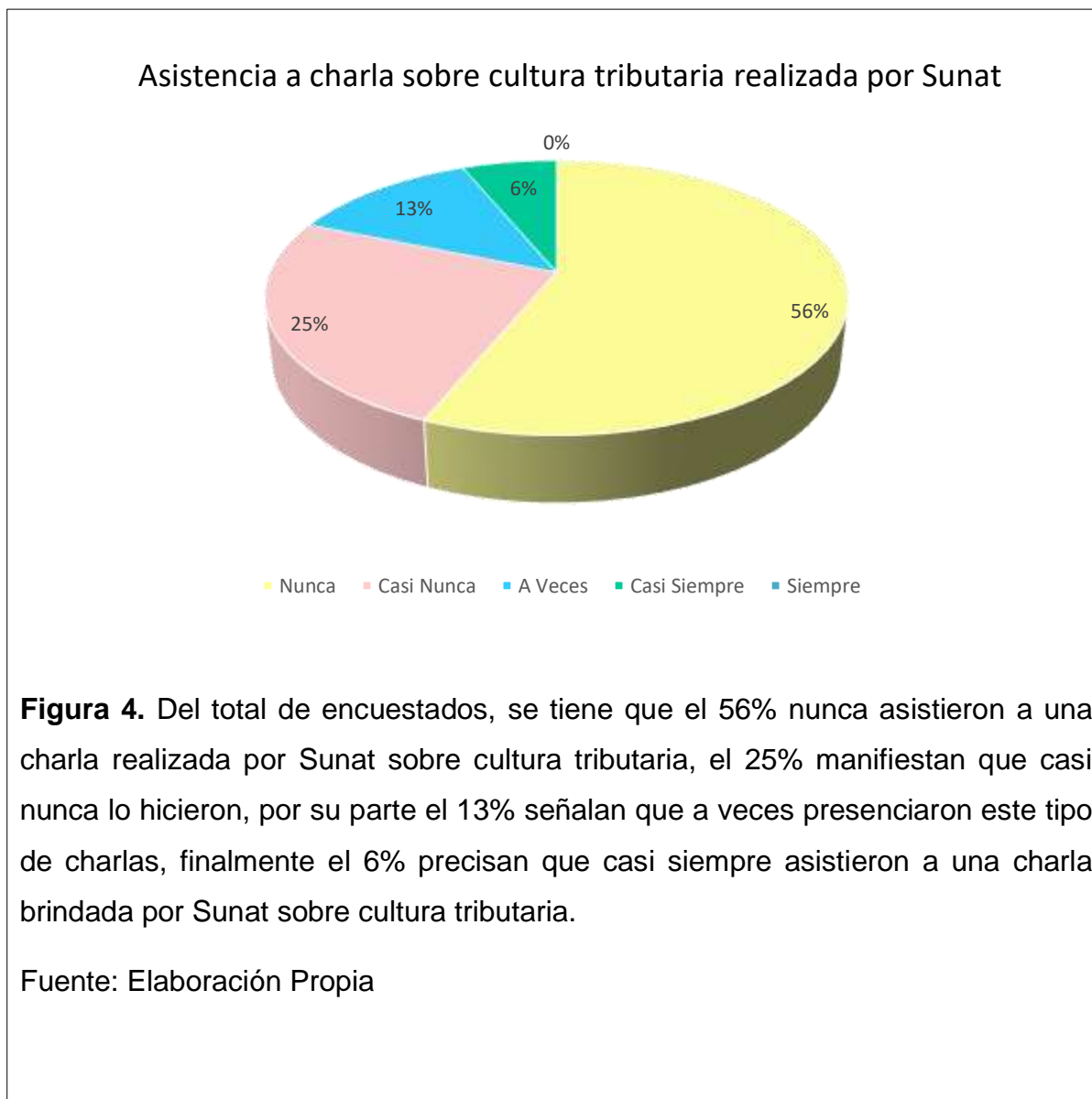


**Tabla 7.**

*Asistencia a charla sobre cultura tributaria realizada por Sunat*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	9	56
Casi Nunca	4	25
A Veces	2	13
Casi Siempre	1	6
Siempre	0	0
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración Propia



**Figura 4.** Del total de encuestados, se tiene que el 56% nunca asistieron a una charla realizada por Sunat sobre cultura tributaria, el 25% manifiestan que casi nunca lo hicieron, por su parte el 13% señalan que a veces presenciaron este tipo de charlas, finalmente el 6% precisan que casi siempre asistieron a una charla brindada por Sunat sobre cultura tributaria.

**Fuente:** Elaboración Propia

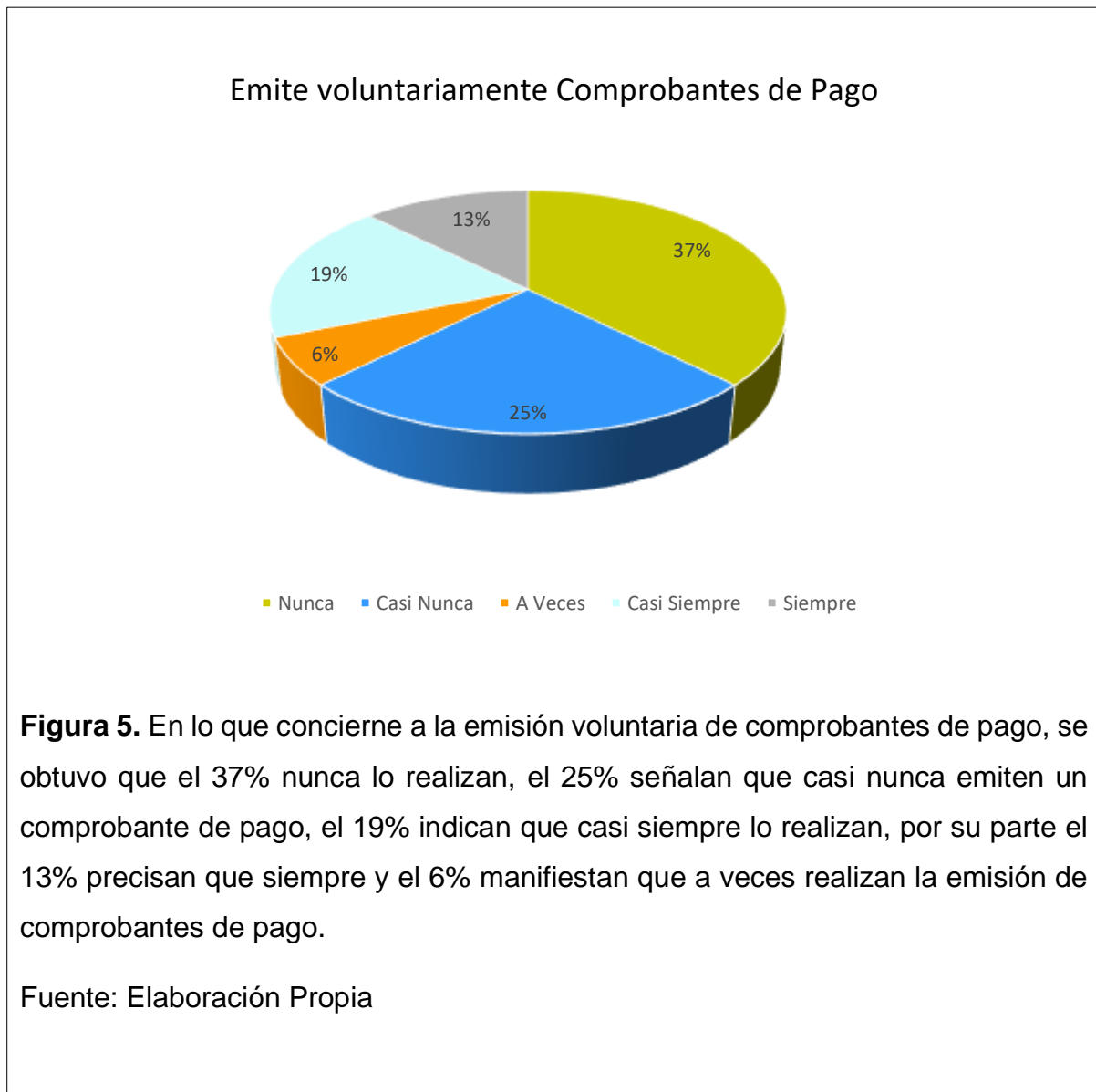


**Tabla 8.**

*Emite voluntariamente Comprobantes de Pago*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	6	37
Casi Nunca	4	25
A Veces	1	6
Casi Siempre	3	19
Siempre	2	13
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración Propia



**Figura 5.** En lo que concierne a la emisión voluntaria de comprobantes de pago, se obtuvo que el 37% nunca lo realizan, el 25% señalan que casi nunca emiten un comprobante de pago, el 19% indican que casi siempre lo realizan, por su parte el 13% precisan que siempre y el 6% manifiestan que a veces realizan la emisión de comprobantes de pago.

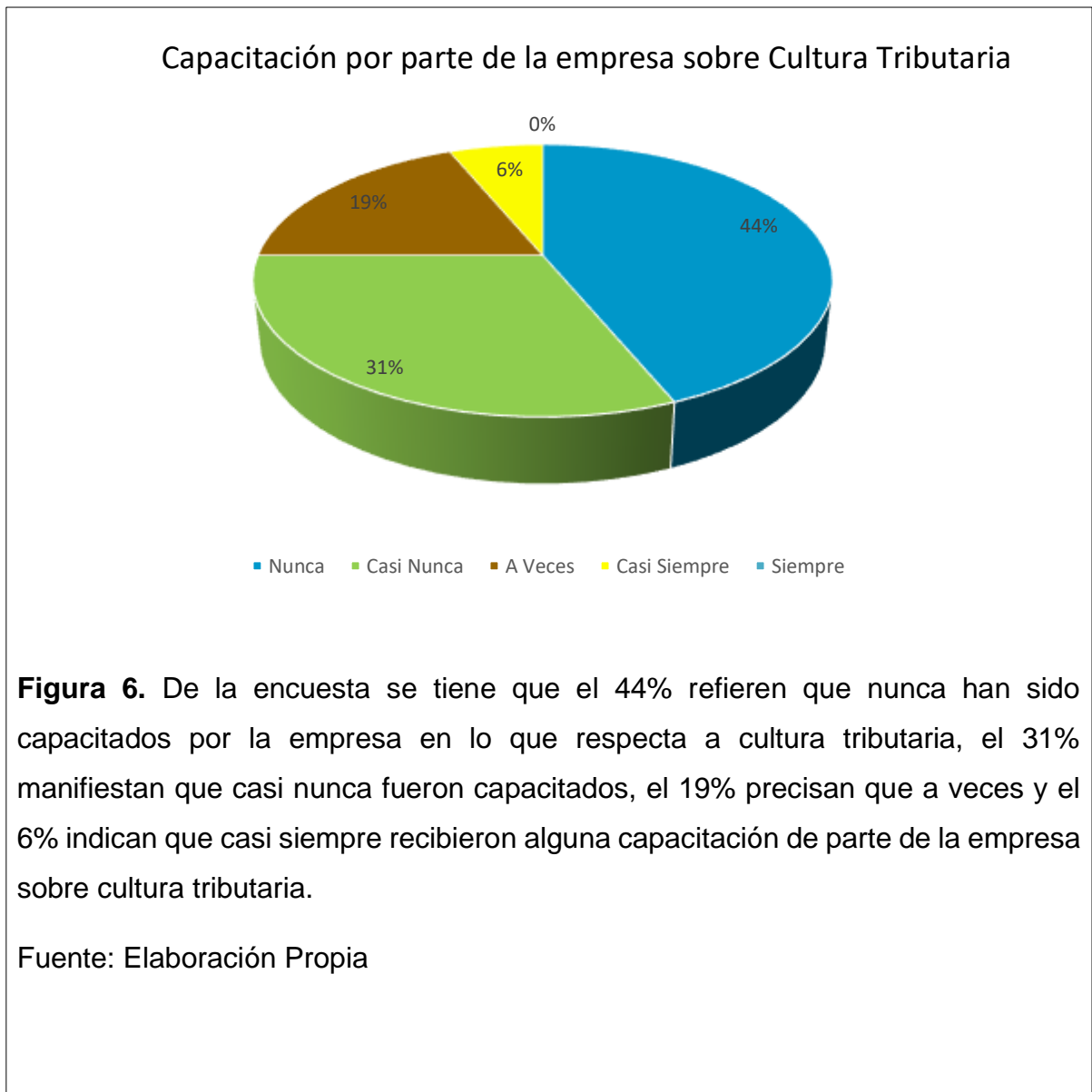
Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 9.**

*Capacitación por parte de la empresa sobre Cultura Tributaria*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Nunca	7	44
Casi Nunca	5	31
A Veces	3	19
Casi Siempre	1	6
Siempre	0	0
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración Propia

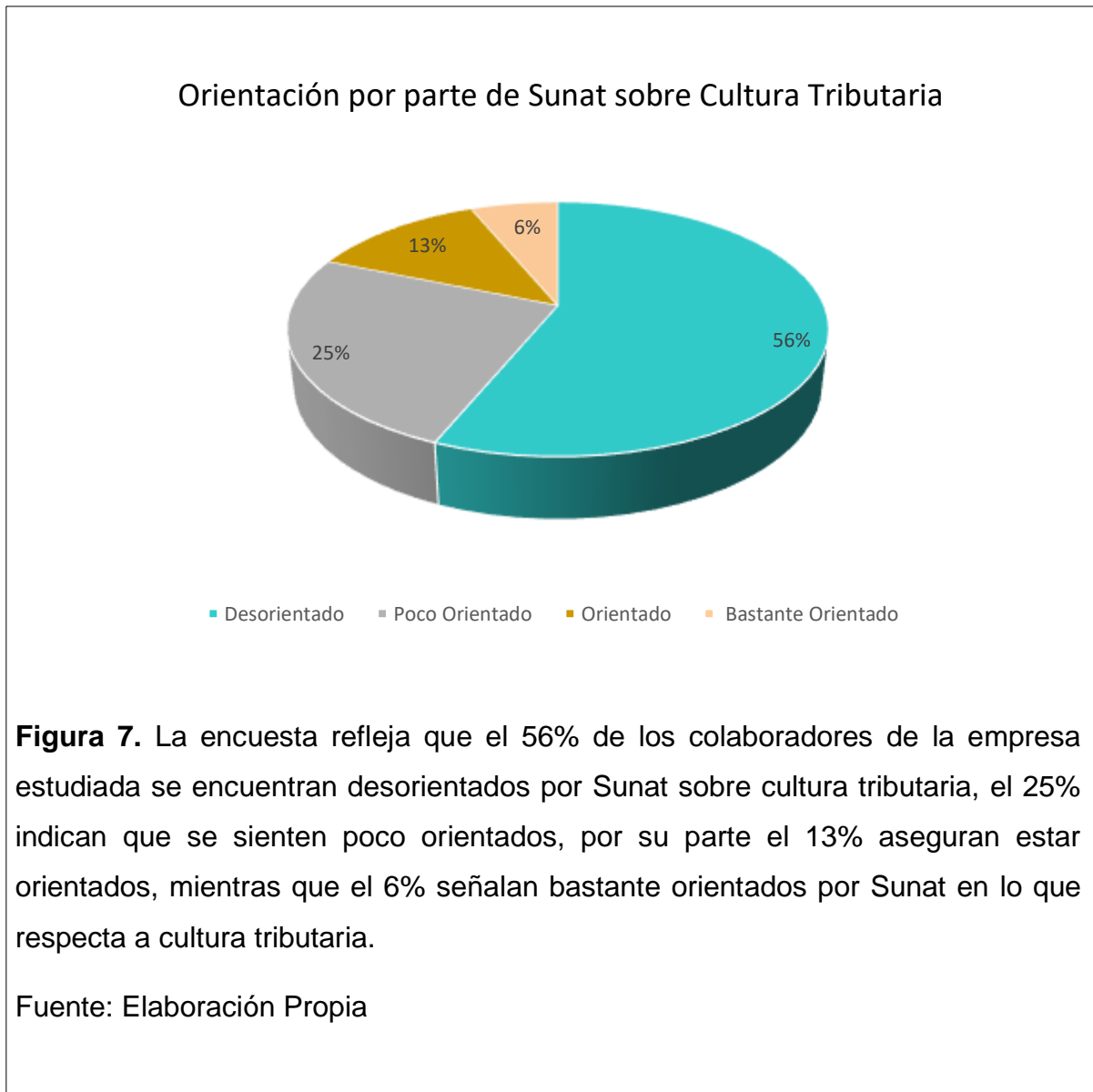


**Tabla 10.**

*Orientación por parte de Sunat sobre Cultura Tributaria*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Desorientado	9	56
Poco Orientado	4	25
Orientado	2	13
Bastante Orientado	1	6
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración Propia

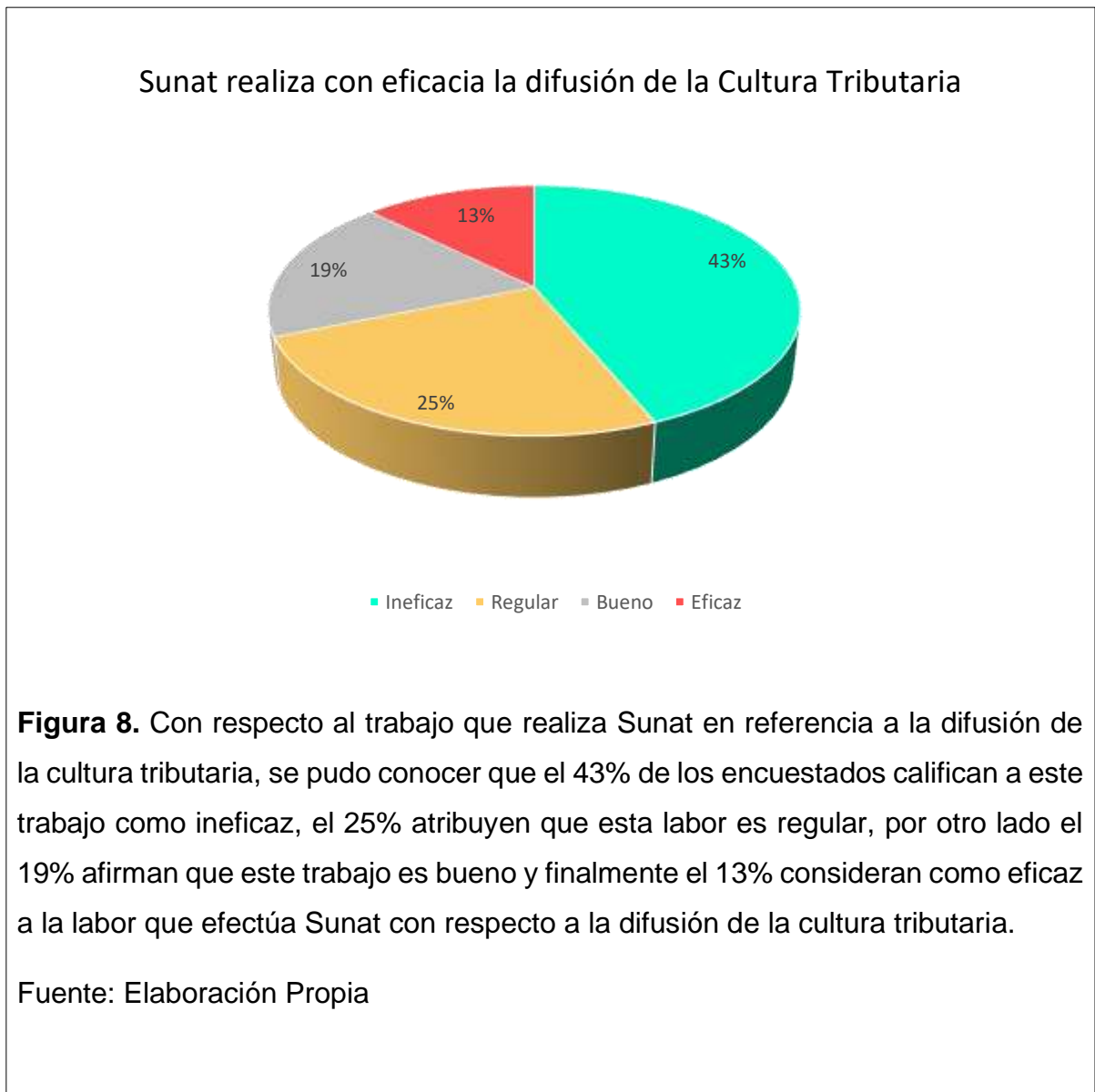


**Tabla 11.**

*Sunat realiza con eficacia la difusión de la Cultura Tributaria*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Ineficaz	7	43
Regular	4	25
Bueno	3	19
Eficaz	2	13
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración Propia



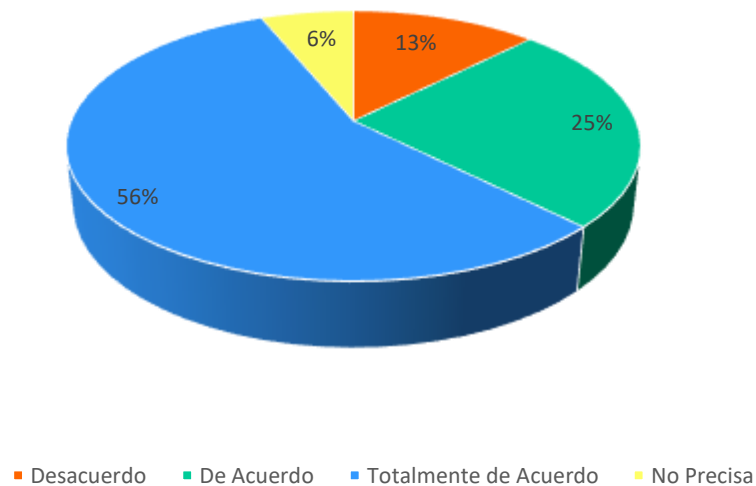
**Tabla 12.**

*Importancia de la Cultura Tributaria para el desarrollo del país*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Desacuerdo	2	13
De Acuerdo	4	25
Totalmente de Acuerdo	9	56
No Precisa	1	6
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración Propia

Importancia de la Cultura Tributaria para el desarrollo del país



**Figura 9.** En relación a la importancia de la cultura tributaria para el desarrollo del país, se obtuvo que el 56% se muestran totalmente de acuerdo, el 25% manifiestan estar de acuerdo, el 13% afirman estar en desacuerdo, mientras que el 6% no precisan.

Fuente: Elaboración Propia

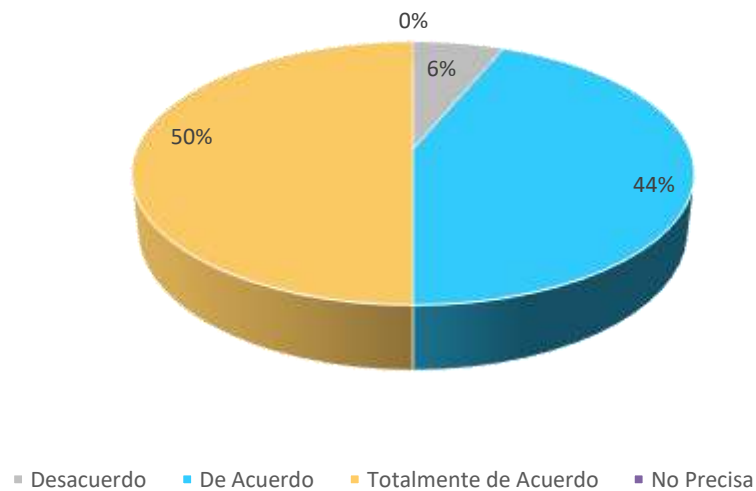
**Tabla 13.**

*Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en el país como una herramienta para hacerle frente a la Evasión Tributaria*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Desacuerdo	1	6
De Acuerdo	7	44
Totalmente de Acuerdo	8	50
No Precisa	0	0
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración Propia

Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en el país como una herramienta para hacerle frente a la Evasión Tributaria



**Figura 10.** Desde la percepción de los encuestados, el 50% indican que se muestran totalmente de acuerdo con el fortalecimiento de la cultura tributaria en el país como herramienta para hacerle frente a la evasión tributaria, el 44% precisan estar de acuerdo y el 6% refieren tener una posición en desacuerdo.

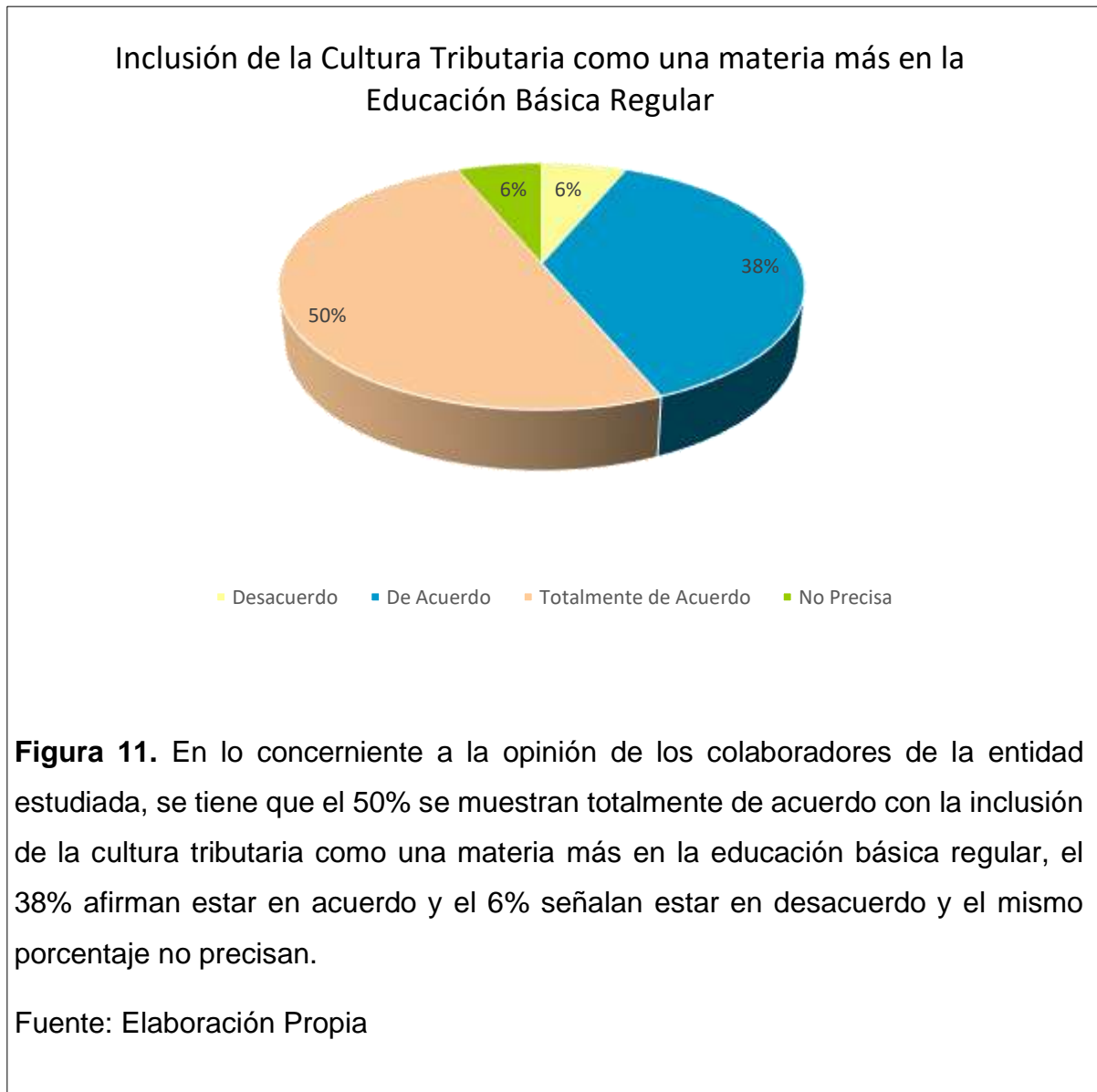
**Fuente:** Elaboración Propia

**Tabla 14.**

*Inclusión de la Cultura Tributaria como una materia más en la Educación Básica Regular*

<b>Categoría</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Desacuerdo	1	6
De Acuerdo	6	38
Totalmente de Acuerdo	8	50
No Precisa	1	6
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración Propia



Con respecto al Objetivo Específico 2: Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., y al Objetivo Específico 3: Identificar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., se aplicó una entrevista al contador y administrador de la organización, obteniéndose las siguientes respuestas:

**Tabla 15.**

*Entrevista al Contador y Administrador de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.*

<b>Item</b>	<b>Respuesta Contador</b>	<b>Respuesta Administrador</b>	<b>Apreciación Personal</b>
<b>1. ¿Considera importante estar inscrito en Sunat?</b>	Si, porque todas las empresas deben ser formales, así poder tener acceso a más beneficios, entre ellos: ser proveedores del estado, acceder a créditos, entre otros.	En algunos casos considero que es favorable y en otros no, pues Sunat basándose en las normas tributarias aplica altas tasas de impuestos, además de que sus fiscalizaciones son muy asfixiantes, los trámites que se realizan toman mucho tiempo, pero también por otra parte favorece estar inscrito en Sunat porque nos permite obtener préstamos bancarios.	Es importante recalcar que el contador hace mención de los beneficios para las empresas que derivan de estar inscritos en Sunat, por su parte el administrador tiene una posición favorable y en contra, pues para el, existen ventajas y desventajas de estar inscritos en Sunat.
<b>2. ¿Cuáles son los comprobantes de pago que emite?</b>	Se emite facturas, boletas de venta y guías de remisión.	En la empresa emitimos facturas, boletas y tickets.	Los entrevistados resaltan los principales comprobantes de pago que se emiten en la empresa, los cuales son: la factura,



			boleta de venta, guía de remisión.
<b>3. ¿Sunat les brinda asesoramiento sobre los tipos de comprobantes de pago a emitir según el régimen en que se encuentra?</b>	No, porque al momento Sunat no nos ha brindado ese tipo de asesoramiento, además yo como contador conozco sobre los comprobantes de pago a emitir de acuerdo a cada régimen.	No, Sunat no realiza ese tipo de asesoramiento, pero considero que es importante que lo realicen y de esa manera evitar cometer infracciones que conlleven al pago de multas.	Cabe resaltar que los entrevistados coinciden en el mismo punto de vista, pues consideran que Sunat no les brinda asesoramiento referente al tipo de comprobantes de pago a emitir.
<b>4. ¿Cuáles son los libros contables que lleva la empresa?</b>	Registro de ventas, registro compras, libro diario, libro mayor, libro de inventarios y balances.	Aquí en la empresa nosotros llevamos el registro de compras, libro caja y registro de ventas.	Al encontrarse en el regimen Mype Tributario, los entrevistados hacen mención a cerca de los libros y registros contables que llevan en la empresa que representan.
<b>5. ¿Cumple oportunamente con la declaración de sus impuestos?</b>	Si, con la aclaración de que se presentaron situaciones en las que por no hacerme llegar a tiempo los comprobantes de pago la empresa recibió multas por tributo omitido.	Si, en lo posible tratamos de cumplir con declarar y pagar los impuestos de acuerdo al cronograma para así evitar que volvamos a ser sanciones por Sunat, pues hubieron casos en los que nos vimos afectados con sanciones que	Es relevante cumplir oportunamente con la declaración y pago de impuestos, de esta manera se disminuirá el riesgo de ser sancionado por Sunat y evitar multas tributarias.

---

generaron disminución de ingresos a la empresa.

**6. ¿ Cuáles son los impuestos que declara y paga la empresa?**

Básicamente se declara y paga: IGV, Impuesto a la Renta, ITAN (Impuesto Temporal a los Activos Netos).

De acuerdo a lo que conozco solo se declara y paga el IGV.

Dentro de las apreciaciones el contador señala que se declara y paga IGV, IR e ITAN; por su parte el administrador refiere que solo se declara y paga IGV. Finalmente es importe declarar y pagar los impuestos de acuerdo a lo establecido en la normativa tributaria vigente.

**7. ¿Recibe orientación frecuente por parte de Sunat sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

No, porque Sunat mayormente se está enfocando en otros temas de menor interés e importancia, razón por cual trato de por mis propios medios capacitarme a cerca del acatamiento de obligaciones tributarias.

No tengo conocimiento si Sunat realiza este tipo de orientaciones, debido a que considero que esos temas no son de mi competencia.

En este caso los entrevistados refieren que no se encuentran al tanto de las orientaciones en temas de cumplimiento de obligaciones tributarias que lleva a cabo Sunat, por lo cual el contador se capacita de manera independiente,

---

---

			mientras que el administrador manifiesta que esos temas no son de su competencia.
<b>8. ¿La empresa ha recibido multas por parte de Sunat por incumplimiento de las obligaciones tributarias?</b>	Si, esto debido a que las declaraciones se efectuaron fuera plazo establecido por Sunat, además la empresa no me envió oportunamente los comprobantes de pago.	Si, por malas coordinaciones que hubo entre el personal y el contador.	Es importante cumplir con lo que las normas tributarias dictaminan, así se evitará multas que afectarán la economía de una empresa.
<b>9. ¿Sunat ha comisado sus bienes por incumplimiento de las obligaciones tributarias?</b>	No, a la fecha no se presentado esa situación.	En el tiempo que llevo laborando como administrador de esta empresa no he presenciado hechos de esta magnitud.	Según los entrevistados, manifiestan que la empresa no ha sufrido comiso de bienes por incumpliendo de obligaciones tributarias.
<b>10. ¿La empresa ha sufrido algún cierre temporal como consecuencia del incumplimiento</b>	Si, la razón fundamental fue que el personal de ventas no emitió comprantes de pago por ventas realizadas, lo cual fue constatado por Sunat y	Si, porque los trabajadores que se desempeñan en el área de ventas no tenían un amplio conocimiento de cuando se debe de entregar facturas o	Los colaboradores nos comentaron que esta situación se originó por deficiencia en el cumplimiento de las labores del personal de ventas. Cabe precisa que es

---

---

<b>de las obligaciones tributarias?</b>	conlevó al cierre temporal del local.	boletas de ventas a los clientes.	determinante emitir comprobantes de pago a los clientes en aras de evitar caer en faltas que conlleven a cierres temporales.
---	---------------------------------------	-----------------------------------	--

---

**Fuente:** Elaboración Propia

### 3.2. Discusión de resultados

Todos los datos obtenidos en el transcurso de la investigación tienen como propósito facilitar un mayor entendimiento del problema identificado en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.

En primer lugar, el estudio realizado corrobora la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., tal es así que uno de los resultados luego de aplicar un sondeo a los trabajadores de la organización objeto de estudio para conocer el nivel de cultura tributaria, se pudo determinar que el grado de cultura tributaria de los colaboradores de dicha organización es deficiente 56% (Tabla 4), mientras que el 13% consideran tener un nivel regular de cultura tributaria, por su parte el 19% manifiestan tener un nivel bueno y solo el 13% afirman tener un nivel eficiente en lo que respecta a cultura tributaria. Al consultarles a los encuestados si se informan voluntariamente sobre cultura tributaria, el 44% (Tabla 6) precisaron que nunca tratan de informarse por sus propios medios en lo que concierne a cultura tributaria, el 31% indicaron que casi nunca lo realizan, el 19% manifestaron que a veces y solo el 6% que casi siempre. Una de las apreciaciones que se pudo conocer con la realización de la encuesta fue referente a que si los colaboradores de la organización estudiada asistieron a alguna charla informativa sobre cultura tributaria realizada por Sunat, de la cual se pudo conocer que el 56% (Tabla 7) indicaron que nunca fueron partícipes de charlas dirigidas por la administración tributaria sobre cultura tributaria, por su parte el 25% señalaron que casi nunca, mientras que el 13% afirmaron que a veces y solo el 6% precisaron que casi siempre. Con respecto a la emisión voluntaria de comprobantes de pago, el 38% (Tabla 8) de los encuestados afirmaron nunca otorgar voluntariamente comprobantes de pago, el 25% manifestaron casi nunca hacerlo, el 6% a veces, por su parte el 19% indicaron que casi siempre y solo el 13% refirieron que siempre realizan esta práctica. En la misma línea cuando se les consultó a los encuestados sobre si se sienten orientados por Sunat en lo concerniente a cultura tributaria, el 56% (Tabla 10) señalaron sentirse desorientados, el 25% poco orientados, el 13% afirmaron sentirse orientados y solo el 6% precisaron estar bastante

orientados por parte del fisco sobre cultura tributaria. Una de las interrogantes de la encuesta estaba orientada a conocer si la administración tributaria realiza con eficacia la difusión de la cultura tributaria, desde la perspectiva de los colaboradores de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones, se pudo conocer que el 44% (Tabla 11) califican a esta labor como ineficaz, el 25% la catalogan de regular, el 19% la consideran buena y solo el 13% afirman que Sunat difunde con eficacia la cultura tributaria. Finalmente, sobre la importancia de la cultura tributaria para el desarrollo del país, el 56% (Tabla 12) de los encuestados se muestran totalmente de acuerdo, el 25% señalan estar de acuerdo, el 13% manifiestan encontrarse en desacuerdo y el 6% no precisan.

Los hallazgos encontrados durante la investigación se asemejan y relacionan a lo que manifiestan Chávez y Suarez (2019), quienes señalan que tener un nivel de cultura tributaria deficiente es producto de que existe un grado de compromiso por parte de los colaboradores de las organizaciones por ahondar en el tema y así tener un panorama más claro al respecto, sin embargo, también consideran a la cultura tributaria un tema de vital importancia que contribuye al desarrollo de su comunidad. Desde otro punto de vista Acosta y Tapulima (2019) reconocen dentro de su investigación que es necesario que Sunat masifique las campañas de sensibilización e información en materia tributaria, pues no solo se debe enfocar en ámbito urbano, sino también en el rural, debido a que si se tiene a gran parte de los usuarios instruidos en lo concerniente a la cultura tributaria se obtendrá los niveles de recaudación de impuestos se vean incrementados.

Del mismo modo, la presente investigación se apoyó con lo que señala Romero (2020), quien desde su postura añade que el estado debe de brindar transparencia en el destino que se les da a los recursos que se desprenden de la recaudación de impuestos y a su vez se debe designar la totalidad de dichos recursos a la ejecución de obras públicas cuyo fin sea el beneficio de la población en general. Además a ello, el estudio realizado toma impulso con que precisa Peralta (2020), quien dentro de su investigación pudo conocer que el nivel de cultura tributaria de las mypes es deficiente, así se pudo conocer que el 48% de los usuarios desconocen cual es empleo que se les da a los recursos provenientes a la percepción de los tributos, otro grupo de contribuyentes que representan al 53%

consideran que el abono de impuestos no representa importancia alguna en ellos. Otro detalle que se puede identificar es que un 64% de investigados afirma que Sunat no desarrolla capacitaciones tributarias, además de que en la zona donde ellos se sitúan no se visualiza a funcionarios del fisco apersonarse a sus locales. Es necesario que la administración tributaria difunda con mayor frecuencia información relevante sobre cultura tributaria y a la vez brinde asistencia y asesoramiento permanente a los empresarios con el propósito que los usuarios puedan discernir entre sus derechos y obligaciones como contribuyentes.

La implicancia de los resultados refleja que mientras exista desconocimiento sobre cultura tributaria, no se ponga en práctica la emisión voluntaria de comprobantes de pagos y el ente recaudador de impuestos en el país no capacite a los diferentes usuarios sobre cultura tributaria, se va a seguir manteniendo un grado deficiente de cultura tributaria en la sociedad, llevando a que la evasión tributaria siga ganando terreno en el territorio nacional, con ello los niveles de ingresos por concepto de recaudación de impuestos se seguirán viendo afectados constantemente. En la actualidad, las empresas de que ofrecen diferentes bienes o servicios tampoco se suman a la labor de brindar información sobre cultura tributaria a sus colaboradores, generando muchas veces a que producto de ello estos cometan infracciones que posteriormente serán detectadas y sancionadas por la entidad perceptora de tributos.

En virtud a lo anterior, la cultura tributaria es un tema fundamental que debe involucrar a diversos sectores del país tanto estatales como privados, se debe trabajar arduamente en su difusión y puesta en práctica por los contribuyentes, garantizando de esta manera que tanto las empresas y el estado se vean beneficiados, por parte de las organizaciones se determinará, declarará y abonará correctamente los impuestos, evitando caer en faltas que a futuro serán detectadas y sancionadas de acuerdo a la normativa de carácter tributaria vigente; y por parte del estado que podrá ver el ascenso de los niveles de recaudación de impuestos, con ello brindará una mejor atención a la ciudadanía en lo relacionado a los servicios básicos y ejecución de proyectos que mejoraran la condición de vida de la ciudadanía.

Otro de los resultados alcanzados a lo largo de la investigación, tuvo como finalidad analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C. para la cual se aplicó una entrevista al contador y administrador de la organización; obteniéndose que la entidad estudiada ha sido sancionada debido a que presentó sus declaraciones fuera del plazo establecido por la administración tributaria, además ha ello también se pudo conocer que la organización sufrió el cierre temporal de su local comercial como producto de la no emisión de comprobantes de pago, originado por el desconocimiento y la poca información que tienen los trabajadores de dicha organización sobre este tema, estas decisiones (sancionadoras) por parte de la administración tributaria son consideradas como desfavorables para toda organización, pues disminuye sus ingresos diarios afectando directamente a mantener una rentabilidad favorable dentro de toda entidad, además de la probabilidad de perder clientes, sumado a ello la informalidad en la actualidad es un problema muy complejo en la sociedad, de tal manera Nayarit (2018), dentro de su investigación sobre el acatamiento de las obligaciones tributarias se evidenció que la informalidad bordea el 81.4%, considerando que para revertir esta situación es necesario el desarrollo de capacitaciones, las cuales deben de ser brindadas por el fisco, informándoles a los contribuyentes cuales son los destinos que se les da a los recursos derivados de la percepción de tributos, cuales también son las sanciones que se aplican por no declarar y cancelar oportunamente sus impuestos e impulsar la formalidad. El sustento anterior se refuerza con lo que manifiestan Manayay y Quesquén (2019), quienes en su estudio refieren que en situaciones en donde no se disponga de un plan orientado a incrementar los niveles de recaudación tributaria, va a originar que la informalidad y la evasión tributaria sigan expandiéndose dentro de la sociedad, generando que se vea limitada la labor de las autoridades en atender las carencias básicas de la ciudadanía. En esta investigación también se pudo conocer que el 63.4% de los usuarios objetos de estudios afirman tener un total desconocimiento de los planes que la administración desarrolla con el fin de incrementar el nivel de tributación, además de que un 61.5% de encuestados señalan no cumplir ni tener conocimiento de los deberes tributarios. El estudio también arrojó que el 88.3% de los investigados refieren no tener conocimiento de lo que en que consiste la cultura tributaria. Ante esta situación es



necesario desarrollar jornadas de capacitación en donde los contribuyentes se familiaricen y conozcan sobre lo relacionado al acatamiento de las obligaciones tributarias, de esta forma cumplir voluntaria y oportunamente con sus deberes, contribuyendo al desarrollo del país y evitando cometer faltas que posteriormente serán detectadas y castigadas por la entidad perceptora de impuestos.

Desde la apreciación de Cieza (2020), otro de los factores relevantes a considerar en la deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es los actos de corrupción presentes en las instituciones gubernamentales, las cuales derivan para otros fines los recursos obtenidos de la tributación en el país. En el mismo sentido, para Copia (2019) un grave error que cometen las organizaciones al momento de presentar sus declaraciones correspondientes a sus obligaciones tributarias es incluir en esta información fraudulenta, pues en situaciones en donde la administración tributaria efectúe el cruce de información y muy probable que detecte inconsistencias que terminen perjudicando a la organización y estas originen sanciones que las impondrá Sunat.

La implicancia de los resultados manifiesta existen malas prácticas dentro de las organizaciones en lo relacionado al cumplimiento de las obligaciones tributarias, estas acciones son consideradas como riesgosas para la economía de una empresa, pues al momento de que las faltas cometidas por los contribuyentes sean detectadas por la administración tributaria, esta entidad amparándose en la normativa tributaria vigente aplicará las medidas sancionadoras pertinentes, generando a que las compañías vean disminuir sus ingresos por el abono de las sanciones que se les impusieron. En la actualidad, parte del sector empresarial constantemente presenta y declara sus obligaciones tributarias fuera del plazo establecido por Sunat y peor aún, existen situaciones en las que en esta documentación registran información fraudulenta, aparentemente con el fin de pagar menos impuestos, no contemplando que dicho actuar de por sí mismo ya representa un riesgo para estas organizaciones, debido a que Sunat al realizar el cruce de información podrá detectar estas inconsistencias y ante ello tendrá todas las facultades para aplicar las sanciones pertinentes basándose en la normativa tributaria vigente.

Además a lo anterior, también un factor que limita al aumento de la percepción tributaria en el país, es la presencia de la informalidad y la evasión tributaria, dos problemáticas que muchas veces se originan por desconocimiento de los usuarios sobre sus deberes tributarios que tienen que cumplir, también aquí se puede hacer mención que el fisco no se da abasto para masificar la difusión de información entre los contribuyentes con relación al acatamiento de las obligaciones tributarias y en paralelo hacerles conocer cuales son las sanciones que se aplican en situaciones que estos no cumplan con declarar sus impuestos dentro del plazo establecido. Estas acciones deben de ser abordadas con la finalidad de revertir esta situación que limita la recaudación tributaria y generar un clima de voluntariado en los contribuyentes en lo concerniente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las mismas que traerán múltiples beneficios para la ciudadanía en su conjunto.

### **3.3. Aporte Práctico**

Proponer capacitación con respecto a la cultura tributaria al personal del área de ventas para optimizar la gestión en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.

#### **3.3.1. Introducción**

La implementación de jornadas de capacitación con respecto a la cultura tributaria al personal del área de ventas en una empresa representa un factor relevante que se debe de tener en consideración y en paralelo se deben desarrollar, ya que esta es una herramienta que contribuirá a mejorar la gestión, de tal manera que los colaboradores de una organización puedan conocer con mayor amplitud todo lo relacionado a la cultura tributaria; con el propósito de poner en marcha la emisión de comprobantes de pago post venta, evitando de esta manera cometer infracciones tributarias, que deriven en multas y cierres temporales que puedan incidir desfavorablemente en los niveles de rentabilidad; garantizando la presencia y desarrollo de las compañías en los mercados. Pero previamente al planteamiento de la implementación de jornadas de capacitación relacionadas a la cultura

tributaria, se debe de haber realizado una inspección minuciosa a la realidad de la entidad, identificando así sus debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas (FODA); en base a ello y en aras de cumplir con los objetivos y metas planteadas en el corto, mediano y largo plazo se sugieren desarrollar jornadas de capacitación referentes a la cultura tributaria que aporten a la solución de la problemática que atraviesa el ente comercial.

Cabe precisar que es necesario que dentro de toda empresa se aproveche al máximo todos los recursos económicos disponibles para repotenciarlos con el propósito de generar los resultados esperados al culminar un periodo económico.

### **3.3.2. Fundamentación**

Luego de haber realizado la evaluación a la realidad de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., se llegó a la conclusión que es oportuna la implementación de jornadas de capacitación con respecto a la cultura tributaria dirigidas a los colaboradores que laboran en el área de ventas, pues se pudo identificar que estos por descuido y desconocimiento omiten la emisión de comprobantes de pago, luego de realizar una venta, ocasionando que la organización sufriera en una oportunidad el cierre temporal de su establecimiento comercial. Por tal motivo se considera fundamental implementar jornadas de capacitación respecto a la cultura tributaria dirigidas a los colaboradores del área de ventas que apunten a poner en marcha la emisión de comprobantes de pago post venta, con ello se garantizará que la entidad disminuya el riesgo de cometer infracciones tributarias que deriven en la imposición de multas y cierres temporales por parte de la administración tributaria (SUNAT), las mismas que puedan incidir desfavorablemente en los índices de rentabilidad.

### **3.3.3. Objetivos de la propuesta**

#### **a) Objetivo General:**

Proponer implementación de jornadas de capacitación con respecto a la cultura tributaria al personal del área de ventas orientadas a mejorar la gestión en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.

#### **b) Objetivos Específicos:**

Determinar el nivel de cultura tributaria en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.

Realizar jornadas de capacitación con respecto a la cultura tributaria al personal del área de ventas orientadas a mejorar la gestión en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.

### **3.3.4. Generalidades**

#### **a) Breve reseña histórica**

La empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., se estableció en el distrito de Chepén, provincia de Chepén, departamento de La Libertad en el mes de octubre del año 2013, con dirección en Calle Trujillo N° 290 – Chepén – La Libertad, el ente comercial está identificado con RUC N° 20559723542, asimismo tiene como gerente general a la Sra. Elizabet Olinda Ramos Mercado, dicha organización cuenta con 18 trabajadores tanto en el área de ventas y administrativa.

## **b) Visión, Misión, Valores**

### **Visión:**

Al 2025, ser una empresa líder y reconocida en la venta de útiles escolares y de escritorio, ofreciendo día a día un servicio eficiente a nuestros clientes y en paralelo competir en el mercado ofreciendo los mejores precios y productos de calidad. Asimismo, esperamos próximamente aperturar nuestro servicio de venta online.

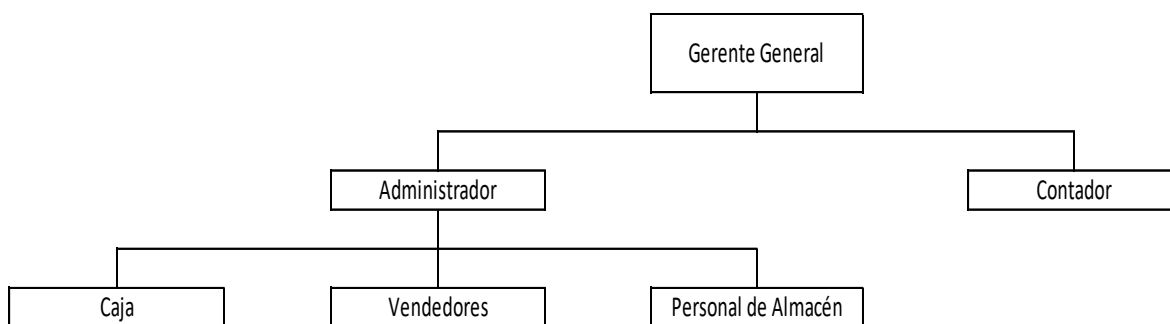
### **Misión:**

Ofrecer a nuestra distinguida clientela útiles escolares y de escritorio de las mejores marcas y de buena calidad, a los mejores precios, que satisfagan sus necesidades educativas.

### **Valores:**

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Eficiencia
- ✓ Innovación
- ✓ Servicio al Cliente
- ✓ Compromiso
- ✓ Ética
- ✓ Calidad
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Respeto

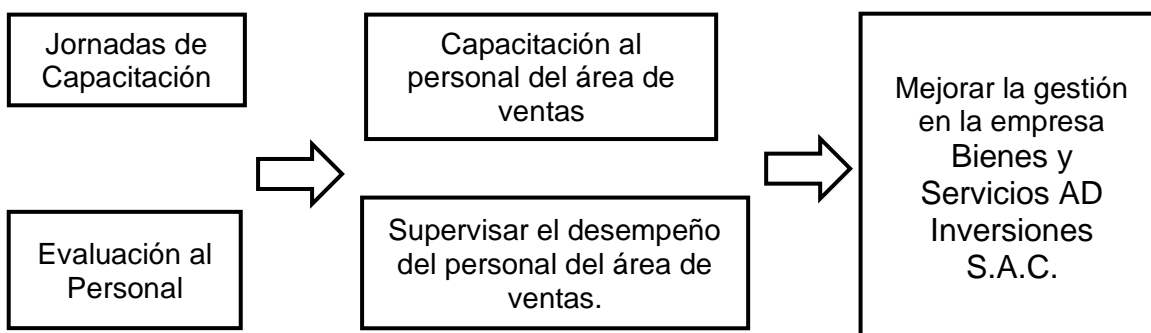
## **c) Organigrama**



### Descripción del servicio

La actividad comercial de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C. es la venta de prendas de útiles escolares y de escritorio.

### Desarrollo de la Propuesta de Mejora



#### a) Capacitación al personal del área de ventas de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.

El estudio refleja que no se han realizado jornadas de capacitación al personal de área de ventas de la empresa estudiada en lo concerniente a la cultura tributaria, teniendo así que la organización sufrió el cierre temporal de su establecimiento comercial como consecuencia de la omisión de la emisión de comprobantes de pago (boletas y facturas) post venta.

**Actividad:** Capacitación al personal del área de ventas

## **Objetivos:**

Emitir correctamente los comprobantes de pago post venta.

Ofrecer los comprobantes de pago después de realizar una venta.

Mejor labor en las ventas diarias y mejorar la facturación.

## **Detalle:**

Las capacitaciones deben ser planificadas y programadas por el área de gerencia de la empresa, a cargo del contador de la misma y a su vez estar dirigidas al personal de área de ventas, con la finalidad de ampliar y mejorar sus conocimientos relacionados a la cultura tributaria y la emisión de comprobantes de pago post venta, garantizando de esta manera que la empresa cometa infracciones tributarias que conllevarían a que Sunat imponga cierres temporales, incidiendo desfavorablemente en los indicadores de rentabilidad de la empresa estudiada.

### **Temario de la Jornada de Capacitación N°01**

- ✓ Cultura Tributaria
- ✓ Importancia de la Cultura Tributaria
- ✓ La evasión tributaria en el Perú

### **Temario de la Jornada de Capacitación N°02**

- ✓ Comprobantes de Pago
- ✓ Tipos de Comprobantes de Pago
- ✓ Emisión de Comprobantes de Pago

### **Temario de la Jornada de Capacitación N°03**

- ✓ Sunat
- ✓ La labor de la Sunat con respecto a la emisión de Comprobantes de Pago
- ✓ Sanciones y multas que aplica Sunat por la omisión de la de la emisión de Comprobantes de Pago

### **Temario de la Jornada de Capacitación N°04**

- ✓ Evaluación de los temas tratados en las jornadas de capacitación anteriores

### **Presupuesto para el desarrollo de la actividad (Jornadas de Capacitación)**

A continuación, se presentará el detalle del presupuesto que se empleará para desarrollar las jornadas de capacitación, con el propósito de ampliar y mejorar sus conocimientos relacionados a la cultura tributaria y la emisión de comprobantes de pago post venta en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.

<b>Actividad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto Total</b>
Capacitación al personal del área de ventas	4 veces al mes	S/ 800.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 800.00</b>

**Efecto de las jornadas de capacitación referentes a la cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago para mejorar la gestión en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.**

#### **Emisión correcta de Comprobantes de Pago**

El desarrollo de estas jornadas de capacitación, en las cuales se abordarán temas relacionados a la cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago, generará que los colaboradores amplíen sus conocimientos sobre estos conceptos, a su vez pongan en marcha la correcta emisión de comprobantes de pago post venta.

#### **Evitar cometer Infracciones Tributarias**

En paralelo a lo mencionado en la sección anterior, el desarrollo de estas capacitaciones también tiene como finalidad evitar la empresa sea sancionada por Sunat debido a la omisión de la emisión de comprobantes de pago después de realizar una venta, para ello es fundamental mantener a los colaboradores del área de ventas debidamente capacitaciones en estos aspectos importantes, así se garantizará que estas eventualidades no se presenten en la empresa,



contribuyendo a la buena gestión de la organización, alcanzando los niveles de rentabilidad esperados, logrando su presencia y expansión en el mercado peruano.

**Gastos adicionales para el desarrollo de las Jornadas de Capacitación**

Internet	S/100.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/100.00</b>

\*El desarrollo de las jornadas de capacitación se realizará empleando la plataforma virtual de Zoom.

## **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. Conclusiones**

El nivel de cultura tributaria en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., es deficiente, pues se evidenció que el 56% de los colaboradores de dicha empresa no conocen sobre cultura tributaria. Asimismo, el 44% de los encuestados manifestaron que no tratan de informarse por sus propios medios en temas relacionados a la cultura tributaria. También se tiene que el 56% de los trabajadores señalaron no haber sido participes de charlas realizadas por Sunat relacionadas a la cultura tributaria. Además, se pudo conocer que el 38% de los colaboradores omiten la emisión voluntaria de comprobantes de pago.

Con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., se constató que la organización recibió una multa por haber presentado las declaraciones tributarias fuera del plazo establecido por Sunat. También esta entidad sufrió el cierre temporal de su local comercial, debido a que la administración tributaria determinó que no se emitían comprobantes de pago posterior a una compra, hecho que considerado como una falta merecedora una sanción.

La relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias ha sido negativa, debido a que no se ha puesto en práctica lo que señalan estos conceptos y como consecuencia de ello; el personal de la organización estudiada desconoce sobre lo que implica la cultura tributaria y por ende presenta dificultades al momento de remitir la documentación contable para su posterior determinación y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **4.2. Recomendaciones**

A los propietarios de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., promover capacitaciones al personal del área de ventas, en materia de cultura tributaria y emisión de comprobantes de pago, con el propósito de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de esta manera disminuir el riesgo de cometer infracciones que posteriormente podrán ser detectadas y sancionadas por Sunat, afectando así los ingresos de la empresa.

A los representantes de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., supervisar el envío oportuno de la documentación contable y comprobantes de pago al contador para que este realice las declaraciones dentro del plazo determinado por Sunat.

A los propietarios de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., vigilar que el personal ponga en práctica lo que implica la cultura tributaria para garantizar una gestión eficiente dentro de la organización, de tal manera se pueda respetar las fechas de declaración de las obligaciones tributarias.

## V. REFERENCIAS

- Acaro, Y. I. (2020). *Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado municipal ciudad de Cariamanga año 2018-2019* (Tesis de grado). Universidad del Azuay, Cuenca - Ecuador. Recuperado de <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10182/1/15812.pdf>
- Acosta, J. L., Y Tapulima, J. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019* (Tesis de Grado). Universidad César Vallejo, Tarapoto. Recuperado de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43614/Acosta\\_AJL-Tapullima\\_RJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43614/Acosta_AJL-Tapullima_RJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bravo, J. (2020). *INEDI* . Recuperado de Conciencia tributaria: historia de la tributación en el Perú: <https://inedi.edu.pe/conciencia-tributaria-un-poco-de-historia/>
- Bravo, R. M., Y Zamora, L. (2019). *Impacto de los mecanismos de orientación masivos implementados por la Sunat en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la repercusión en la información financiera de las mypes del sector textil de Gamarra en el año 2017* (Tesis Grado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima. Recuperado de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625845/Bravo\\_vr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625845/Bravo_vr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cabrera, M. A., Sanchez, M. J., Cachay, L. D., Y Rosas, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, 27(3). Recuperado de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/36503/39222>
- Chavez, J. A., Y Suarez, J. M. (2019). *Incidencia de la Cultura Tributaria en los procesos de la Cooperativa de Transporte Interprovincial Troncaleña Cantón la Troncal* (Tesis de Grado). UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUENCA, Ecuador. Recuperado de

<https://dspace.ucacue.edu.ec/bitstream/ucacue/8488/1/TRABAJO%20DE%20TITULACI%c3%93N%20CHAVEZ%20Y%20SUAREZ%20%281%29.pdf>

Chia Suarez, M. A., Gomez Quiñonez, J. A., Lopez Ruiz, C. C., Y Porras Mejia, S. A. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16 (30). Recuperado de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/292/2921265002/html/index.html>

Cieza, N. (2020). *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Profesionales Independientes de la Provincia de Lambayeque* (Tesis Grado). Universidad César Vallejos, Chiclayo. Recuperado de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62658/Cieza\\_GN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62658/Cieza_GN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Collosa, A. (2019). *CIAT*. Recuperado de [¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?: ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/](http://ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/)

Copia, S. (2019). *Auditoria tributaria preventiva para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa taymi distribuciones EIRL. Chiclayo 2016*. Universidad César Vallejo, Chiclayo. Recuperado de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37792/Copia\\_BS.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37792/Copia_BS.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Cubas, E. M. (2021). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parada municipal Santa Rosa, Bagua Grande – 2020* (Tesis de grado). universidad de sipán, pimentel. Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8415/Cubas%20Ballesteros%20Ericka%20Marilee.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Encalada, C. G., Y Ordonez, J. E. (2020). *Análisis del nivel de la cultura tributaria de los socios de la compañía comcuetu s.a en el periodo 2018-2019* (Tesis de Grado). Universidad del Azuay, Ecuador. Recuperado de <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/10275/1/15904.pdf>

- Estaba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado laykakota de la ciudad de Puno, período 2016* (Tesis de Grado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Recuperado de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba\\_Tiquilloca\\_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y&](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y&)
- Gestion. (2017). Sunat posterga hasta por 60 días pagos de obligaciones tributarias en zonas de emergencia. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/sunat-posterga-60-dias-pagos-obligaciones-tributarias-zonas-emergencia-130940-noticia/>
- Godoy, C. (2021). *Tesis de cero a 100*. Recuperado de Guía rápida de investigación documental para principiantes: <https://tesisdeceroa100.com/guia-rapida-de-investigacion-documental-para-principiantes/>
- Guzman, C. (2017). *PQS*. Recuperado de ¿Cómo va el Perú en educación tributaria?: <https://pqs.pe/pulso-tributario/como-va-el-peru-en-educacion-tributaria/>
- Guzman, C. (2018). *PQS-Pulso Tributario*. Recuperado de ¿Por qué es importante la orientación al contribuyente?: <https://pqs.pe/pulso-tributario/por-que-es-importante-la-orientacion-al-contribuyente/>
- Hammond, M. (2021). *hubspot*. Recuperado de Escala de Likert: qué es y cómo utilizarla: <https://blog.hubspot.es/service/escala-likert>
- Hinojosa, C. A. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado Modelo, Chachapoyas, 2018. *Revista Científica UNTRM*, 2(1). Recuperado de <http://revistas.untrm.edu.pe/index.php/CSH/article/view/463>
- Huamani, Y. S., Y Ñaupari, J. A. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo*. Universidad Nacional Del Centro Del Perú, Huancayo. Recuperado de



quence=1&isAllowed=y

Ortiz, A. E., Y Calle, E. E. (2019). *Cultura Tributaria de los Talleres de Carrocerías del Cantón La Troncal 2015-2017* (Tesis de Grado). Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. Recuperado de <https://dspace.ucacue.edu.ec/bitstream/ucacue/8489/1/TESIS-FINAL-ADRIANA-ORTIZ-ELSA-CALLE-2-Analisis-2-Tesis-FINAL.pdf>

Panta, O. (2020). *el blog del contador.pe*. Recuperado de Infracción y Sanción Tributaria SUNAT: <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>

Peralta, L. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las MYPES Chota 2018*. (Tesis de grado). Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7583/Peralta%20Fern%c3%a1ndez%20Lucidelia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quispe, g., Arellano , o., Negrete, o., Rodriguez, e., y Velez, k. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), ISSN: 0798-1015. Recuperado de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Rafael, L. A. (2020). *Aplicación de normas tributarias y su incidencia en la obligaciones tributarias de las empresas Mannucci Diesel de Trujillo, año 2018* (Tesis grado). Universidad Nacional De Trujillo, Trujillo. Recuperado de [https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/16847/rafaelrubio\\_lizbeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/16847/rafaelrubio_lizbeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ramirez, J. (2020). *Grupo Verona*. Recuperado de Incumplimiento: evasión y elusión tributaria: <https://grupoverona.pe/incumplimiento-evasion-y-elusion-tributaria/>



- Romero, T. S. (2020). *La cultura tributaria como instrumento para optimizar la recaudación fiscal en las medianas empresas industriales de la ciudad de Tacna, año 2017* (Tesis de grado). Tacna. Recuperado de [http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/4158/1859\\_2020\\_romero\\_paredes\\_ts\\_fcje\\_ciencias\\_contables\\_y\\_financieras.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/4158/1859_2020_romero_paredes_ts_fcje_ciencias_contables_y_financieras.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rus, E. (2020). *ECONOMIPEDIA*. Recuperado de Investigación documental: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-documental.html>
- Rus, E. (2021). *ECONOMIPEDIA*. Recuperado de Investigación descriptiva: <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-descriptiva.html>
- Salas, D. (2020). *INVESTIGALIA*. Recuperado de La encuesta y el cuestionario: <https://investigaliacr.com/investigacion/la-encuesta-y-el-cuestionario/>
- Sucle, R. (2017). *Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*.(Tesis de grado). Madre de Dios. Recuperado de [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1105/Roxana\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/1105/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- SUNAT. (2016). Recuperado de INFORME N° 27-2016- SUNAT/5A1000: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/c\\_Incumplimiento\\_IGV\\_SUNAT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/c_Incumplimiento_IGV_SUNAT.pdf)
- SUNAT. (2018). *La Obligacion Tributaria*. Título I. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- SUNAT. (2019). *Cultura tributaria y aduanera*. Recuperado de Educando a las MYPE: <https://cultura.sunat.gob.pe/mypes-y-emprendedores>
- Trujillo, S. (2018). *Evaluación de la cultura tributaria como herramienta de política pública para las personas naturales obligadas a tributar, según la ley 223 de 1995* (Tesis de Grado). Universidad Del Valle, Colombia. Recuperado de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/15516/CB->

0592822.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vallejo, K. V. (2021). *Cali Gov.* Recuperado de Cultura Tributaria: [https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/27303/programa\\_de\\_cultura\\_tributaria/](https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/27303/programa_de_cultura_tributaria/)

Vasquez, A., Y Rojas, J. E. (2021). *Cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial aguas verdes, Chiclayo* (Tesis de grado). Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8594/V%C3%A1squez%20Guevara%20Aid%C3%A9%20%26%20Rojas%20Sosa%20Jhon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vasquez, J. A., Vivar, D. E., Y Lafebre, E. D. (2019). *Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los socios afiliados en la Cámara Provincial de Turismo del Azuay Cantón Cuenca, periodo 2017- 2018* (Tesis de Grado). Universidad del Azuay, Ecuador. Recuperado de <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/9818>

Vera, L. E. (2020). *Cultura tributaria y aduanera.* Recuperado de Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario: <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>

Villabona, J. (2021). *Periódico UNAL.* Recuperado de Evasión y elusión fiscal: ¿qué son y cuáles son sus consecuencias?: <http://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/evasion-y-elusion-fiscal-que-son-y-cuales-son-sus-consecuencias/>

Westreicher, G. (2021). *ECONOMIPEDIA.* Recuperado de Diseño experimental: <https://economipedia.com/definiciones/disenho-experimental.html>

## VI ANEXOS

### Anexos 1. Resolución de Aprobación



Chiclayo, 18 de noviembre de 2021.

#### VISTO:

El Oficio N°0502-2021/FACEM-DC-USS de fecha 17/11/2021, presentado por el Director de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y el proveído de la Decana de la FACEM, de fecha 18/11/2021, donde solicita la aprobación de nuevo título de Proyecto de Tesis al egresada Bossio Torres Hugo Berardo Leopoldo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 31° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 199-2019/PD-USS de fecha 06 de noviembre de 2019, indica que La Investigación Formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada Escuela Profesional.

Que, el Art. 36° del Reglamento de Investigación, indica que el Comité de Investigación de la escuela profesional aprueba el tema de proyecto de investigación y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

#### SE RESUELVE

**ARTICULO 1°: APROBAR**, el nuevo Título de Proyecto de Tesis, del egresada de la EAP de Contabilidad, según se indica en el cuadro adjunto:

APellidos y Nombres	TÍTULO DE TESIS	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
BOSSIO TORRES HUGO BERARDO LEOPOLDO	CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA BIENES Y SERVICIOS AD INVERSIONES SAC., CHEPEN, 2019	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Fiorella Giannina Molinelli Arisondo  
Decana (e)  
Facultad de Ciencias Empresariales



Mg. Liset Sugelily Silva Gonzales  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Empresariales

Cc.: Escuela, Archivo

ADMISIÓN E INFORMES  
074 483600 - 074 481632  
CAMPUS USS  
Km. 5, Carretera a Pimentel  
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

## Anexos 2. Carta de Autorización

### CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN

Yo, Elizabet Olinda, Ramos Mercado, identificada con DNI N° 18096097, en calidad de gerente general de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones SAC., autorizo al estudiante Hugo Berardo Leopoldo, Bossio Torres, estudiante del X Ciclo de la carrera profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, para que utilice datos e información en su informe de investigación titulado "Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones SAC., Chepén, 2019", el mismo que se viene desarrollando para la obtención del título profesional de Contador Público en dicho centro de estudios.

Cabe señalar que la citada autorización comprende la divulgación y comunicación pública del trabajo de investigación en el repositorio institucional de la USS.

Chepén, 03 de noviembre de 2021

Bienes y Servicios - AD Inversiones S.A.C.  
R.U.C. 20558723542

  
ELIZABET OLINDA RAMOS MERCADO  
REPRESENTANTE LEGAL

Elizabet Olinda Ramos Mercado  
DNI N° 18096097  
Gerente General

### Anexos 3. Formato de instrumento - Guía de Entrevista



#### Guía de Entrevista

Dirigida al contador y administrador de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., Chepén, 2019.

**Objetivo:** Recolectar información para Analizar la cultura tributaria, y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., Chepén, 2019.

**Cargo:**.....

**Lugar:**.....

**Fecha:**.....

1) ¿Considera importante estar inscrito en Sunat?

---

---

---

2) ¿Cuáles son los comprobantes de pago que emite?

---

---

---

3) ¿Sunat les brinda asesoramiento sobre los tipos de comprobantes de pago a emitir según el regimen en que se encuentra?

---

---

---

4) ¿Cuáles son los libros contables que lleva la empresa?

---

---

---

5) ¿Cumple oportunamente con la declaración de sus impuestos?

---

---

---

6) ¿Cuáles son los impuestos que declara y paga la empresa?

---

---

---

7) ¿Recibe orientación frecuente por parte de Sunat sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

---

---

---

8) ¿La empresa ha recibido multas por parte de Sunat por incumplimiento de las obligaciones tributarias?

---

---

---

9) ¿Sunat ha comisado sus bienes por incumplimiento de las obligaciones tributarias?

---

---

---

10) ¿La empresa ha sufrido algún cierre temporal como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias?

---

---

---

## Anexos 4. Formato de instrumento – Cuestionario



### ENCUESTA

#### CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA BIENES Y SERVICIOS AD INVERSIONES S.A.C., CHEPEN, 2019.

#### Objetivo:

Recopilar información fiable sobre la Cultura Tributaria en los colaboradores de la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.

#### Instrucciones:

A continuación, se presenta preguntas sobre aspectos relacionados con la cultura tributaria de cada una de las proposiciones tiene alternativas para responder de acuerdo a su conocimiento marque con un aspa (X) solo una alternativa, que mejor crea conveniente considerando lo siguiente escala:

<b>NUNCA (N)</b>	<b>CASI NUNCA (N)</b>	<b>ALGUNAS VECES (AV)</b>	<b>CASI SIEMPRE (CS)</b>	<b>SIEMPRE (S)</b>
1	2	3	4	5

<b>PREGUNTAS</b>	<b>N</b>	<b>CN</b>	<b>AV</b>	<b>CS</b>	<b>S</b>
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA</b>					
1. Qué nivel de conocimiento tiene Ud. sobre cultura tributaria					

2. La empresa les brinda información sobre la cultura tributaria					
3. Por voluntad propia trata de informarse sobre cultura tributaria					
4. Asistió a alguna charla de cultura tributaria realizada por Sunat					
5. Emite voluntariamente comprobantes de pago luego de una venta					
6. La empresa les ha capacitado sobre la cultura tributaria					
7. Se siente orientado por Sunat en lo que respecta a cultura tributaria					
8. Cree que la administración tributaria realiza un trabajo eficaz en lo que respecta a la difusión de cultura tributaria					
9. Considera importante la cultura tributaria para el desarrollo del país					
10. Considera al fortalecimiento de la cultura tributaria en el país como una herramienta para hacerle frente a la evasión tributaria					
11. Desde su punto de vista, cree que se debe de incluir a la cultura tributaria como una materia más en la educación básica regular					



## Anexos 5. Validación de instrumentos por tres expertos

### Experto N° 01

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA DE CONTABILIDAD

Chiclayo, 22 de noviembre del 2021

Señor  
Mg. Edgard Chapoñan Ramírez  
Chiclayo


Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y a la vez manifestarle que el suscrito es estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura Proyecto de Tesis, estoy desarrollando la Investigación: "Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., Chepén, 2019"

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permito solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de mi trabajo.

Agradezco de antemano su valioso aporte.

Atentamente

  
-----  
Hugo Berardo Leopoldo Bossio Torres  
DNI N° 47768429

**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS**

NOMBRE DEL JUEZ		EDGARD CHAPOÑAN RAMÍREZ
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACION
	EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)	7 AÑOS
	CARGO	COORDINADOR DE INVESTIGACION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
<p>CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA BIENES Y SERVICIOS</p> <p>AD INVERSIONES S.A.C., CHEPEN, 2019</p>		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRE	BOSSIO TORRES, HUGO BERARDO LEOPOLDO	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario Guía de Entrevista	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u>  Determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.	
	<u>ESPECÍFICOS</u>  Evaluar el nivel de cultura tributaria en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.  Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.  Identificar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.	

EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 21 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la
--------------------------------------	--

literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido.
---

CULTURA TRIBUTARIA

1. ¿Qué nivel de conocimiento tiene Ud. sobre cultura tributaria?	TA( )      TD( )  SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2. ¿La empresa les brinda información sobre la cultura tributaria?	TA( )      TD( )  SUGERENCIAS: _____ _____ _____
3. ¿Por voluntad propia trata de informarse sobre cultura tributaria?	TA( )      TD( )  SUGERENCIAS: _____ _____ _____
4. ¿Asistió a alguna charla de cultura tributaria realizada por Sunat?	TA( )      TD( )  SUGERENCIAS: _____ _____ _____
5. ¿Emite voluntariamente comprobantes de pago luego de una venta?	TA( )      TD( )  SUGERENCIAS: _____ _____ _____

<p>6. ¿La empresa les ha capacitado sobre la cultura tributaria?</p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>7. ¿Se siente Ud. orientado por Sunat en lo que respecta a cultura tributaria?</p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>8. ¿Cree Ud. que la administración tributara realiza un trabajo eficaz en lo que respecta a la difusión de cultura tributaria?</p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>9. ¿Considera ud importante la cultura tributaria para el desarrollo del país?</p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>10. ¿Considera Ud. al fortalecimiento de la cultura tributaria en el país como una herramienta para hacerle frente a la evasión tributaria?</p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>

<p>11. Desde su punto de vista, ¿cree Ud. que se debe de incluir a la cultura tributaria como una materia más en la educación básica regular?</p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>	
<p>12. ¿Considera importante estar inscrito en Sunat?</p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>13. ¿Cuáles son los comprobantes de pago que emite?</p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>14. ¿ Sunat les brinda asesoramiento sobre los tipos de comprobantes de pago a emitir según el regimen en que se encuentra?</p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>15. ¿ Cuáles son los libros contables que lleva la empresa?</p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>16. ¿ Cumple oportunamente con la declaración de sus impuestos?</p>	<p>TA( )      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>

<p>17. ¿Cuáles son los impuestos que declara y paga la empresa?</p>	<p>TA( )            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>18. ¿ Recibe orientación frecuente por parte de Sunat sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p>TA( )            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>19. ¿ La empresa ha recibido multas por parte de Sunat por incumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p>TA( )            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>20. ¿ Sunat ha comisado sus bienes por incumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p>TA( )            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>21. ¿ La empresa ha sufrido algún cierre temporal como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p>TA( )            TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	



Mg. Chapañan Ramirez Edgard  
DNI N° 42068346

---

JUEZ - EXPERTO

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Edgard Chapoñan Ramírez, Magister en ADMINISTRACION Y MARKETING, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO Y GUIA DE ENTREVISTA) elaborada por: Hugo Berardo Leopoldo Bossio Torres, estudiante de la Escuela de Ciencias Empresariales, para el desarrollo de la investigación titulada: "Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., Chepén, 2019".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 23 de noviembre del 2021



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard  
DNI N° 42068346



## Experto N° 02

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA DE CONTABILIDAD

Chiclayo, 22 de noviembre del 2021

Señora  
Mg. Albina Yolanda Torres Rojas  
Chepén - La Libertad.

Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y a la vez manifestarle que el suscrito es estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura Proyecto de Tesis, estoy desarrollando la Investigación: "Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., Chepén, 2019"

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permito solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de mi trabajo.

Agradezco de antemano su valioso aporte.

Atentamente



---

Hugo Berardo Leopoldo Bossio Torres  
DNI N° 47768429

**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS**


<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		ALBINA YOLANDA TORRES ROJAS DE CASTRO
	<b>PROFESIÓN</b>	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	<b>ESPECIALIDAD</b>	MAESTRIA EN EDUCACION
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)</b>	30 AÑOS
	<b>CARGO</b>	DOCENTE Y CONTADOR DE INDUSTRIAS LUCERITO S.A.C.
<p align="center">CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA BIENES Y SERVICIOS AD INVERSIONES S.A.C., CHEPEN, 2019</p>		
<b>DATOS DEL TESISISTA</b>		
<b>NOMBRE</b>	BOSSIO TORRES, HUGO BERARDO LEOPOLDO	
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Cuestionario Guía de Entrevista	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<p><b><u>GENERAL</u></b></p> <p>Determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.</p> <p><b><u>ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>Evaluar el nivel de cultura tributaria en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.</p> <p>Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.</p> <p>Identificar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.</p>	
<p>EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS</p>		
<b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b>	El instrumento consta de 21 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la	

<p>8. ¿Cree Ud. que la administración tributaria realiza un trabajo eficaz en lo que respecta a la difusión de cultura tributaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>9. ¿Considera ud importante la cultura tributaria para el desarrollo del país?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>10. ¿Considera Ud. al fortalecimiento de la cultura tributaria en el país como una herramienta para hacerle frente a la evasión tributaria?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>11. Desde su punto de vista, ¿cree Ud. que se debe de incluir a la cultura tributaria como una materia más en la educación básica regular?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	
<p>12. ¿Considera importante estar inscrito en Sunat?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>13. ¿Cuáles son los comprobantes de pago que emite?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>

<p>14. ¿ Sunat les brinda asesoramiento sobre los tipos de comprobantes de pago a emitir según el regimen en que se encuentra?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>15. ¿ Cuáles son los libros contables que lleva la empresa?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>16. ¿ Cumple oportunamente con la declaración de sus impuestos?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>

<p>17. ¿Cuáles son los impuestos que declara y paga la empresa?</p>	<p>TA(X)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/>
<p>18. ¿ Recibe orientación frecuente por parte de Sunat sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p>TA(x)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/>
<p>19. ¿ La empresa ha recibido multas por parte de Sunat por incumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p>TA(x)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/>
<p>20. ¿ Sunat ha comisado sus bienes por incumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p>TA(x)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/>
<p>21. ¿ La empresa ha sufrido algún cierre temporal como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p>TA(X)      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/>

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA <u>91</u> N° TD _____
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	


  
Mg. CPC. Albina Yolanda Torres Rojas  
JUEZ EXPERTO

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Yolanda Albina Torres Rojas, Contadora Publica Colegiada, Magister en Educación, Docente adscrito al Programa de Estudios de Contabilidad del Instituto Superior Tecnológico Publico Ciro Alegría Bazán, he leído y validado los Instrumentos de Recolección de datos (CUESTIONARIO Y GUIA ENTREVISTA) elaborada por: Hugo Berardo Leopoldo Bossio Torres, estudiante de la Escuela de Ciencias Empresariales, para el desarrollo de la investigación titulada: "Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., Chepén, 2019".

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chepén, 23 de noviembre del 2021

  
Mg. CPC Albina Yolanda Torres Rojas  
Mg. Albina Yolanda Torres Rojas  
DNI N° 19207940

## Experto N° 03

### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA DE CONTABILIDAD

Chiclayo, 22 de noviembre del 2021

Señor  
Mg. Luis Alberto Cruz Mendoza  
Chiclayo


Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y a la vez manifestarle que el suscrito es estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura Proyecto de Tesis, estoy desarrollando la Investigación: "Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., Chepén, 2019"

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permito solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de mi trabajo.

Agradezco de antemano su valioso aporte.

Atentamente

  
Hugo Berardo Leopoldo Bossio Torres  
DNI N° 47768429



## INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		<b>LUIS ALBERTO CRUZ MENDOZA</b>
	<b>PROFESIÓN</b>	<b>CONTADOR PÚBLICO</b>
	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>TRIBUTACIÓN</b>
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL( EN AÑOS)</b>	<b>8 AÑOS</b>
	<b>CARGO</b>	<b>DOCENTE TIEMPO PARCIAL</b>
<p>CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA BIENES Y SERVICIOS AD INVERSIONES S.A.C., CHEPEN, 2019</p>		
<b>DATOS DEL TESISISTA</b>		
<b>NOMBRE</b>	BOSSIO TORRES, HUGO BERARDO LEOPOLDO	
<b>ESPECIALIDAD</b>	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Cuestionario Guía de Entrevista	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION</b>	<b><u>GENERAL</u></b>  Determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.	
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b>  Evaluar el nivel de cultura tributaria en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.  Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.  Identificar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.	
<p>EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS</p>		

<b>DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO</b>	El instrumento consta de 21 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido.
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	
1. ¿Qué nivel de conocimiento tiene Ud. sobre cultura tributaria?	TA( x )                      TD(   ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2. ¿La empresa les brinda información sobre la cultura tributaria?	TA( x )                      TD(   ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
3. ¿Por voluntad propia trata de informarse sobre cultura tributaria?	TA( x )                      TD(   ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____
4. ¿Asistió a alguna charla de cultura tributaria realizada por Sunat?	TA( x )                      TD(   ) SUGERENCIAS: _____ _____ _____

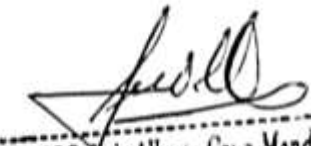
<p><b>5.</b> ¿Emite voluntariamente comprobantes de pago luego de una venta?</p>	<p>TA( x )                      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>6.</b> ¿La empresa les ha capacitado sobre la cultura tributaria?</p>	<p>TA( x )                      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>7.</b> ¿Se siente Ud. orientado por Sunat en lo que respecta a cultura tributaria?</p>	<p>TA( x )                      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>8.</b> ¿Cree Ud. que la administración tributararia realiza un trabajo eficaz en lo que respecta a la difusión de cultura tributaria?</p>	<p>TA( x )                      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>9.</b> ¿Considera Ud. importante la cultura tributaria para el desarrollo del país?</p>	<p>TA( x )                      TD( )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>

<p><b>10.</b> ¿Considera Ud. al fortalecimiento de la cultura tributaria en el país como una herramienta para hacerle frente a la evasión tributaria?</p>	<p>TA( x )                      TD(   )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>11.</b> Desde su punto de vista, ¿cree Ud. que se debe de incluir a la cultura tributaria como una materia más en la educación básica regular?</p>	<p>TA( x )                      TD(   )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b></p>	
<p><b>12.</b> ¿Considera importante estar inscrito en Sunat?</p>	<p>TA( x )                      TD(   )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>13.</b> ¿Cuáles son los comprobantes de pago que emite?</p>	<p>TA( x )                      TD(   )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>

<p><b>14.</b> ¿ Sunat les brinda asesoramiento sobre los tipos de comprobantes de pago a emitir según el régimen en que se encuentra?</p>	<p>TA( x )                      TD(   )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>15.</b> ¿ Cuáles son los libros contables que lleva la empresa?</p>	<p>TA( x )                      TD(   )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>16.</b> ¿ Cumple oportunamente con la declaración de sus impuestos?</p>	<p>TA( x )                      TD(   )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>17.</b> ¿ Cuáles son los impuestos que declara y paga la empresa?</p>	<p>TA( x )                      TD(   )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>18.</b> ¿ Recibe orientación frecuente por parte de Sunat sobre el cumplimiento de</p>	<p>TA( x )                      TD(   )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>

<p>las obligaciones tributarias?</p>	
<p><b>19.</b> ¿ La empresa ha recibido multas por parte de Sunat por incumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p>TA( x )                      TD(   )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>20.</b> ¿ Sunat ha comisado sus bienes por incumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p>TA( x )                      TD(   )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>
<p><b>21.</b> ¿ La empresa ha sufrido algún cierre temporal como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias?</p>	<p>TA( x )                      TD(   )</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <hr/> <hr/> <hr/>

<b>1. PROMEDIO OBTENIDO:</b>	N° TA <u>  21  </u> N° TD <u>      </u>
<b>2. COMENTARIO GENERALES</b>	
<b>3. OBSERVACIONES</b>	



Dr. CPC. Luis Alberto Cruz Mendoza

---

JUEZ - EXPERTO

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Luis Alberto Cruz Mendoza, Magister en ADMINISTRACION Y MARKETING, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado los Instrumentos de Recolección de datos (CUESTIONARIO Y GUIA DE ENTREVISTA) elaborada por: Hugo Berardo Leopoldo Bossio Torres, estudiante de la Escuela de Ciencias Empresariales, para el desarrollo de la investigación titulada: “Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., Chepén, 2019”.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 23 de noviembre del 2021



Dr. CPC. Luis Alberto Cruz Mendoza

---

Mg. Luis Alberto Cruz Mendoza  
DNI N° 18077958



**Anexos 6. Matriz de Consistencia**

PROBLEMA	OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
¿De qué manera la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.?	Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.	a) Evaluar el nivel de cultura tributaria en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C. b) Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C. c) Identificar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C.	La cultura tributaria si incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., Chepén, 2019.	<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	Conciencia Tributaria	Información Tributaria	Encuesta / Cuestionario
					Educación Tributaria	Capacitación Tributaria	
					Orientación al Contribuyente	Instrucción Tributaria	
					Importancia del fortalecimiento de la Cultura Tributaria	Consolidación de la Cultura Tributaria	
				<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	Obligaciones de los Administrados	Inscripción en Sunat	Entrevista / Guía de Entrevista
						Comprobantes de Pago	

## Anexos 7. Formato T-1



### FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 18 de Enero de 2022

Señores  
Vicerrectorado de Investigación  
Universidad Señor de Sipán  
Presente. -


EL suscrito:  
Hugo Berardo Leopoldo Bossio Torres, con DNI 47768429

En mi calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado: "Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bienes y Servicios AD Inversiones S.A.C., Chepén, 2019", presentado y aprobado en el año 2021 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Bossio Torres, Hugo Berardo Leopoldo	47768429	

## Anexos 8. Acta de Originalidad



### ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, EDGARD CHAPOÑAN RAMIREZ, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la Investigación aprobada mediante Resolución N°1021-2021-FACEM-USS, del estudiante, Hugo Berardo Leopoldo Bossio Torres. Titulada **CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA BIENES Y SERVICIOS AD INVERSIONES S.A.C., CHEPEN, 2019.**

Se deja constancia que la Investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 22% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de Investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 17 de Enero de 2022



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard  
DNI N° 42020343

Nota: La Investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.

## Anexo 9. Reporte Turnitin

